

**ACTA DE SESION ORDINARIA 20-2024.** Acta número veinte correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams al ser las trece horas del 12 de julio de dos mil veinticuatro. **Se inicia con la presencia de los siguientes miembros:** Señor Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM, Señora Mariela Marín Mena, Viceministro del Ministerio de Salud, señor Juan Manuel Cordero González, Viceministro de Trabajo del Área Social del Ministerio de Trabajo, señora Gabriela Díaz Díaz, Gerente General de la Junta de Protección Social, señora Silvia Castro Quesada, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, señora Patricia Quesada Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores, señor Gerardo Zúñiga, representante de la Asociación Gerontológica Costarricense, señora Marjorie Santamaría, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, señor Olman Chinchilla, representante de las Asociaciones de Pensionados, señor Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social. Ausentes: Gabriel Chaves Sánchez, designado como representan del Ministerio de Educación Pública como titular. Invitada: Señora Yolanda Benavides, Directora Ejecutiva del Conapam.

**Señor Norbel Roman:** Don Juan Cordero, don Manuel. **Señor Juan Cordero:** Buenas tardes, don Juan Manuel Cordero, Viceministro de Trabajo, desde mi casa de habitación. **Señor Norbel Roman:** Muchas gracias, doctora Mariela. **Señora Mariela Marín:** Buenas tardes, la doctora Mariela Marín, Viceministra de Salud, estoy en la oficina del Ministerio de Salud. **Señor Norbel Roman:** Gracias, doña Patricia Quesada. **Señora Patricia Quesada:** Aquí estoy, no sé por qué me fui, pero aquí estoy. **Señor Norbel Roman:** ¿A quién representa? ¿Y dónde se encuentra? **Señora Patricia Quesada:** CONARE y estoy en San Ramón de Alajuela en mi casa de habitación. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie, bienvenida, el nombre a quién representa y dónde se encuentra. **Señora Marjorie Santamaría:** Buenas tardes a todos, Marjorie Santamaría, FECRUNAPA, bueno, en este momento estoy en Colombia, pero igual a la orden. **Señor Norbel Roman:** Y, alguien, ¿Doña Lizbeth dice aquí, pero perdón, disculpe, estoy perdido, no sé, doña Lizbeth a quien representa usted? **Señora Yolanda Benavides:** Sí, dice, Lizbeth Vanessa Cubillo González, pero no tengo identificado quien pueda ser. **Señor Norbel Roman:** Yo tampoco. ¿Entonces tal vez ella nos explica, para poder dar inicio? Siento que es una sesión privada muy sensible, ah, ok, entonces no estaba don Gabriel t está doña Lizbeth, ¿verdad?, es la representante del MEP, Yolanda, pero es la que está, que oficialmente representado el mes. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, eso, ellos se enviaron dos nombramientos, el de don Gabriel y este yo alisté todo, porque él no dijo que sí, se nos iba a conectar ahora, pero déjeme y le actualizo voy a preguntarle por aquí. **Señor Norbel Roman:** Yo bien visto aquí de un Gabriel, pero se me perdió. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, él se conecta en un momento y se nos salió. **Señor Norbel Roman:** OK, entonces, vamos, continuemos en una sesión y si se incorpora, hacemos la juramentación cuando ingrese. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, en este

momento. **Señor Norbel Roman:** Ah, bueno, y Norbel Román, presidente de CONAPAM, me encuentro en Heredia. -----

## **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

### **ARTICULO 1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

**Señor Norbel Roman:** Entonces, vamos, pasemos a la agenda si se incorpora un Gabriel, por favor, me indica, para hacer una juramentación, ya comprobamos el quórum y tenemos. Vamos a hacer lectura de la agenda el día de hoy para hacer una votación, tenemos el conocimiento y la aprobación del orden del día, la aprobación del acta 19 del 21 de junio. Asuntos de Presidencia, un informe. En asuntos de Dirección Ejecutiva, tenemos el 4.1 dejar sin efecto el Acuerdo 7 de la sesión 10-24, realizada el 15 de marzo 2024; 4.2 Continuar con tramite selección de dirección técnica; 4.3. Evaluación de Emilia Mora Campos; 4.4 Evaluación de auditoría Katia Alfaro, creación de una comisión evaluadora, es una propuesta; 4.5 Proceso administrativo del funcionario Algren Anchia; 4.6 Declaratoria infructuosa licitación de compra de vehículo institucional; 4.7 Permiso sin goce de salario del funcionario de transporte Eduardo Jiménez; 4.8. Aprobación de subsanación de Estados financieros 2022.; 4.9. Aprobación de presupuesto 2025 FODESAF; 4.10. Distribución de recursos y 4.11 Informe dirección ejecutiva. Si alguien tiene algo más que agregar este momento indicado, si no daríamos haríamos una votación sobre esta agenda. ¿Don Gerardo, votemos, está de acuerdo con la agenda? **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** don Juan Manuel. **Señor Juan Cordero** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo con la agenda. **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Bien, doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Y yo de acuerdo,

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día número 20 -2024 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. -----

## **CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA-----**

### **ARTICULO 2. INFORME DE PRESIDENCIA-----**

**Señor Norbel Roman:** Entonces pasamos al punto número 3.1, que es el informe Presidencia, ya ustedes lo tienen, yo también lo comparto en el chat. Si se incorpora a alguien más, doña Yolanda en ese momento me indicas, pasemos a mi informe. **Señora Yolanda Benavides:** Ok, sí, permítame un segundo. **Señor Norbel Roman:** Muy bien, informe del siete, perdón, puse mal la fecha. Ah, no, está bien. Del siete de junio al doce de Julio. Este es el informe número treinta y uno total y el seis del año

2024 muy estimado miembro del Consejo les presento para su conocimiento. El informe de este nuevo periodo, como es de costumbre, centrado en cuatro aspectos fundamentales, uno búsqueda de plazas para el cumplimiento y seguimiento de proyectos. Nos encontramos en un franco proceso de cambio en conjunto con la nueva dirección ejecutiva, esto en razón de actualización, dependientes, resolución y análisis de nuevas necesidades en desarrollo. Estoy muy feliz. Inicio indicando que desde mi primera semana en el año 2022 observé una grave situación con el tema de recursos humanos, eso lo he comentado en diversos informes, esto es que no se tenía un análisis de necesidades, ni un estudio de producción que los pudiera establecer un diagnóstico de crecimiento institucional, fue así como recordatorio para todos ustedes que puede establecer que la anterior administración de la dirección ejecutiva antes de este Gobierno, perdió al menos dos plazas cedidas por el PANARE y que luego iba a esas reuniones personales en conjunto con el jefe de recursos humanos doña Ana, visitamos muchas instituciones del estado solicitando apoyo sin éxito. Ante esta situación, planteé la urgencia de proceder en este tema, terminándose a través de ayuda externa y análisis de cargas. Pero quedando pendiente un estudio de productividad. Y fue hasta esta semana, gracias a la dirección ejecutiva entrante que logramos concretar este inicio, esperado por meses, con apoyo de recursos humanos, estamos intentando no hacer contrataciones, sino que surja algo interno con lo que puse. Es pronto también, como buena noticia, debo explicar cómo histórico que logramos establecer el Convenio de la Universidad Latina, después de muchos meses de espera ante detalles legales nuestros y a la fecha ha sido clave de sus aportes. O sea, duramos para hacer un convenio muchos meses, ¿qué logramos? Logramos el plan estratégico institucional que no se tenía por muchos años ahí, donde Yolanda les va a contar cuántos años. La institución no tenía un horizonte. Un estudio de situación legal e imagen de CONAPAM en vías de publicación, un análisis de situación de la comunicación y aprendieron todo un instrumento que yo presenté dos sesiones anteriores. Apoyo, pues, a lo interno no se tiene uno y también estamos en un estudio multidimensional con ayuda del Ministerio de Salud que es el diagnóstico nacional de hogares de la larga estancia. Y también vamos a hacer el análisis de caracterización de abandono, con un atraso de meses por factores internos. Quiero decir que tenemos varias escuelas de la Universidad Latina dispuestas para hacer el análisis de la caracterización del abandono en CONAPAM, pero es hemos durado un año y medio en poder darles la información hasta este lunes, según me cuenta Yolanda, al fin vamos a dar el banderazo de salida para que podamos iniciar este proceso. Como ustedes saben, yo estoy yendo la Corte Suprema de Justicia y este dato es vital. Así las cosas, puedo indicar que, si seguimos de nuestra parte aportando la información y facilitando los procesos en el tiempo esperado, podremos realizar mejores acciones en estos meses. Tengo esa esperanza, en este mes de junio 2024 debe ser recordado como el inicio de una ruta de lograr Por Primera Vez y alguna forma técnicamente correcta, contar con los miembros de consulta representativo del país gracias a los que nos acompañaron. Este tema era una prioridad de esta Presidencia, pues está ausente esta representación o mecanismo y con la situación grave de crear confusión en la

Comunidad al haber miembros, debo indicarlo en la comunidad, autonombrándose así, incluso en ámbitos de la Asamblea legislativa. De esta manera, aunque nos falta un recorrido, pero estoy seguro de que, con apoyo de la dirección ejecutiva y sus miembros, lo podremos ir dibujando en el panorama nacional como ejemplo al mundo. Ya logramos al fin, al fin tener el acuerdo del IFAM, luego de meses de espera nuevamente muchos meses de espera, detalles legales a lo interno por exceso de trabajo, según se indicó, el señor Gustavo fallas, pero ahora nos falta la firma de las partes para iniciar tan anhelado proyecto en conjunto con la licenciada Alicia Borjas, miembro de CONAPAM, como donadora de tiempo es un acuerdo que sí nos hace mucho y trabajo establecido legalmente desde hace muchos meses en espera. En este momento yo les presento esta foto solo para recordarles que yo tengo un método de continuación de trabajo, que es esto verdes, y ya lo cumplimos. Rojos están pendientes, puede seguir pasando la idea no es leerlo, sino contables, que ese es el método semanal. Semana a semana, aunque me comunico con la dirección ejecutiva todos los días y con las diferentes oficinas, una vez a la semana hacemos el ejercicio por dónde vamos, qué falta, etcétera, etcétera. De esta manera, puede observarse un rápido proceso de resoluciones pendientes esa es mi observación de este mes, incluso de meses, y la incorporación de nuevos elementos; estos pendientes, todo esto que ustedes ven aquí. son y las prioridades que yo veo en la institución, esto no es el trabajo de la dirección ejecutiva, ella tendrá miles de otras cosas, pero esto es la ruta que yo estimo que hay que seguir. Debo recordar que tengo estrecha cercanía con todos los directores ejecutivos y mi método de trabajo consiste en la actualización de tareas cada semana y comunicación de área. En cuanto al seguimiento de la Corte de Justicia, es importante contar con nuestra caracterización del abandono. Ya se los conté, llevamos un año y medio atrás y de allí un constante llamado interno, de contar con esa información, con apoyo total de la Universidad Latina, para poder tener insumo de discusión que hoy no cuento. Segundo tema, comunicación, nuestra mayor estrategia y comunicación sigue siendo externa, lamentablemente, si no logramos despegar con un plan y acciones concretas en esta área, ejemplo no me han podido editar en más de un año un solo programa de tertulias. Recuerde que yo te tengo un programa de tertulias, pero no me los han editado más de un año, siento que parece muy elemental y que incluso ahora la directora ejecutiva nueva doña Yolanda, que tiene más habilidades que yo, ella, hasta hace ediciones ya solo me faltaría pedirle a ellas Así las cosas, hago llamado a la Dirección Ejecutiva para realizar todo lo que esté en sus alcances para lograr tener por primera vez una ruta de comunicación, objetivos, metas y forma de medir los alcances, llevo dos años esperando. Seguimos siendo una institución carente de transparencia, de imagen y una página que esté todo y aprovecho para solicitarle a la dirección ejecutiva que mis informes deben estar el día en la página de alguna manera terminó ese capítulo indicando que tenemos muchas buenas noticias que transmitir, enfoque que posicionar y ser un punto de encuentro confiable de expresión, pero tenemos que hacer, en política, puedo indicar que en este capítulo me parece que lo más relevante para la segunda parte del año 2024 este año es considerado el primer inicio de seguimiento y cumplimiento, ya dimos ese

paso, estoy muy confiado de que si mantenemos una ruta ordenada y cumplimiento de metas ajustes anticipados de presupuestos, no habían presupuestos para muchas cosas, podemos brillar como institución y esto se deberá reflejar en un bienestar progresivo en la Comunidad. Un agradecimiento a todo el equipo de CONAPAM y al liderazgo mostrado ante el reto de lograr un encuentro a pesar de la limitación del tiempo. Ustedes saben qué quedamos a dos semanas de comunicar, pero pude observar a su vez la respuesta genuina, nuestros amigos, y la sensibilidad mostrada de entender que ante las dificultades solo queda encontrar las soluciones. Y mi último capítulo, observaciones del funcionamiento interno del CONAPAM, quiero que presten atención. Siempre mis llamados de preocupación para esta fecha debo indicar como seguimiento a mi último análisis que no logré obtener la respuesta por parte del área social y fiscalización de contar con la verificación del uso de fondos a los satélites. Verificación a la entrega el 10% de las pensiones y aguinaldos, lamentablemente voy a entender que, aunque responsabilidad inherente del encargado de esto, del hogar de Tirrases, entre las unidades relacionadas de CONAPAM no tienen información, porque me parece una situación muy grave que quiero expresarlo acá, ante estos hallazgos ya mencionados en treinta y un informes, esta Presidencia me parece, debemos tomar las acciones que correspondan, sé que se están tomando con la dirección ejecutiva, modificar la forma de trabajo histórico y preguntarnos como una auditoría interna, como área de acompañamiento no ha podido observar tantos aspectos señalados en 31 informes, por lo que como se indicó en el Consejo debe redirigir las acciones a las prioridades de hoy, eso lo hablamos en el plan de trabajo de la auditora, le dijimos, pero tenemos prioridades, también reflexiono como representante y defensores de las personas adultas mayores, eso somos, dónde estaban nuestros defensores? Ya que en diversos escenarios hablamos de derechos y de la Convención y su cumplimiento, y se nos ha pasado al frente la defensa de los mismos principios. Debemos seguir realizando un giro vigilante, valiente, reconociendo las debilidades, fortaleciendo la fiscalización, teniendo una auditoría de acompañamiento en lo vital que necesitamos. Nos faltan a aún muchos aspectos señalados de dar seguimiento, como son las redes de cuidado, su funcionamiento, su cumplimiento y el buen uso de fondos públicos. Anhele y con esto termino. Anhele que el espíritu interno sea reconocer la necesidad de cambios. Los defectos y la posibilidad siempre de generar una mejoría continua. Bueno, muchas gracias es si tienen alguna opinión al respecto. Bienvenido. Esto siempre se revisa como para tener ahí, para que ustedes sepan cuál es la ruta mía, si hay alguna opinión. Si no, pues seguiríamos. Muy bien entonces. **Señora Yolanda Benavides:** Permítame un segundo don Norbel para tratar de resolver el ingreso de doña Silvia. **Señor Norbel Roman:** Ok, Don Juan, tome la palabra. **Señor Juan Cordero:** Bueno, muchas gracias, doctor, buenas tardes de nuevo y gracias por el informe que nos brinda, en relación con el punto cuarto, sobre el tema de, el seguimiento al control de los fondos del diez por ciento de las pensiones y aguinaldo que indiquen su informe que no ha logrado obtener respuesta del área social y fiscalización para contar con la verificación del uso de estos fondos satélite. Tal vez si me pudiera explicar un poco más con claridad, un poco más extenso Doctor.

**Señor Norbel Roman:** Muy bien, mucho gusto. Estamos hablando acá y recordarán que yo le he llamado los satélites, cuando yo empecé aquí me encontré con un solo lugar de Tirrases, tenía quinientos cuatro personas adultas mayores en una modalidad abandono que es la que más dinero tiene. ¿Pero cuando yo visité el lugar, solo había cuatro, ahí me enteré porque no me dijeron que había veintidós lugares privados con fines de lucro donde se hacía como una tercerización de contratos, entonces yo vengo preguntando cómo fiscalizaron esos dineros y ahora mi pregunta es más clara, verifiquenme que los que tenían pensión, que la ley dice que hay, que tiene que darse el diez por ciento a esas personas que están en esos veintidós lugares ahora menos y el aguinaldo? Tirrases me envió una información incompleta donde firmaban los administradores de esos hogares privados, o sea, ninguna verificación. De ahí que entonces yo le pregunté a mi gente, a mi gente, trabajo social y fiscalización, OK, yo necesito que me indique la información y verificación de esas tantas personas en los últimos seis años, porque si no, yo debo, perdón, don Juan Manuel, que ese dinero nunca llegó a la persona como corresponde ni nunca llegó el aguinaldo. Entonces, qué ha pasado aquí; Tirrases no nos mostró nada que verifiqué eso y nuestros equipos tampoco tenían la forma de verificarlo. Aunque han ido a hacer algunas visitas actuales, pero nada del pasado y en las visitas actuales debo formar don Juan Manuel, qué se ratifica esto que yo estoy diciendo, no hay verificación de entrega del diez por ciento ni aguinaldos, entonces, si eso es así y no me lo pueden decir eso es que, robar, yo no le puedo decir eso es un abuso patrimonial institucional y lo digo así, para que caiga, lamentable don Juan, yo sé que estoy durísimo, doña Yolanda puede decirnos más, don Olman bienvenido. No sé si le paso la palabra don Juan, si le queda más clara la información. **Señor Juan Cordero:** Me queda claro el problema, más no la solución, pero podemos entrar ahora. **Señor Norbel Roman:** Doña Yolanda, tal vez usted se refiere, digamos yo lo que digo es que hay que denunciar, ¿verdad? Yo lo dije así muy claramente, Don Carlos Molina no esta claro en eso, debemos denunciar, debemos hacer algo, porque somos los defensores, doña Yolanda no sé si usted quiere expresarse, hace la palabra Yolanda, porque ella está tomando ese tema. Doña Gabriela, bienvenida; vamos a nada más darle la palabra a los bienvenidos. Don Olman, a quien representa y donde se encuentra y doña Gabriela ¿Doña Gabriela, entonces usted? **Señora María Díaz:** Buenas tardes, Gabriela Díaz, Junta de Protección Social y me encuentro en las oficinas de la Junta. **Señor Norbel Roman:** Aprovecho entonces, doña Silvia bienvenida, su nombre, quién representa y donde se encuentra. **Señora Silvia Castro:** Gracias don Norbel y compañeros, compañeras, muy buenas tardes. Silvia Castro Quesada, Gerente General del IMAS y participo de esta sesión virtual desde Cartago. **Señor Norbel Roman:** gracias, don Olman, me faltó usted, verbalizar, a quién representa y dónde se encuentra. No se escucha. **Señora Yolanda Benavides:** No se escucha don Olman. **Señor Norbel Roman:** Paso doña Yolanda mientras él se puede comunicar, doña Yolanda, dinos, amplía un poco el tema del qué hacer. ¿El diagnóstico está Claro, don Juan Manuel, ¿verdad? Casi claro. Y el tema es que vamos a hacer, adelante. **Señora Yolanda Benavides:** Correcto. Gracias, por el espacio y para contestar no solo a don Juan Manuel, sino a todos, el proceso de

fiscalización en cuanto al manejo del diez por ciento por propia experiencia a lo largo de los años es muy claro. Aquí no estamos inventando el agua tibia, no es un solamente un requerimiento que lo pida el CONAPAM, sino que está estipulado por el mismo, La Caja Costarricense del Seguro Social este que cada mes que envía a los hogares de larga estancia el detalle con las personas a quienes se les envía a través de la organización de bien social, esa pensión estipula claramente que ese diez por ciento debe ser entregado a la persona si está en total uso de sus facultades y si no lo es, debe ser depositado en una cuenta destinada creada abierta exclusivamente para depositar este recurso y ser invertido en las necesidades del adulto mayor.

Igualmente con el aguinaldo si ya el adulto mayor decide, puedes dárselo a alguien, que eso nunca nos pareció, pero de ahí así lo estipula y esta semana buscando una solución para esta situación, tuvimos una reunión con doña Berna Suarez de pensiones en su jefatura, mayor verdad, porque esto era algo que también era una gran preocupación para la oficina de pensiones de IVM porque ellos en las revisiones que han venido realizando a lo largo de los años y a doña Berna, yo tengo años de trabajar con ella en los hogares de larga estancia en los que estuve y ella era mi fiscalizadora, ella me decía Doña Yolanda, habíamos tenido un canal totalmente cortado con el CONAPAM. No entendemos por qué cuando dichosamente este pudimos ya concretar una reunión, ellos pudieron comprender los programas que tenemos, el Convenio único que manejamos y como nosotros también exigimos y pedimos controles con respecto a las pensiones de los hogares de larga estancia y demás, lo que la oficina de pensiones de la Caja no comprendía era porque el programa abandonados no llevaba los mismos controles que históricamente todos los hogares que nos leemos los convenios que sigo insistiendo y por eso a partir del mes de agosto vamos a iniciar una serie de capacitaciones a las OBS en virtud de pensar o creer o entender o justificar en parte que al haber tanta movilidad en la parte de miembros de junta directiva, administradores, puede haber digamos que un desconocimiento que no sería para mí una justificante bajo ningún criterio este porque las personas no se detienen a leer los convenios donde se establecen la existencia de los expedientes, la existencia de los controles del diez por ciento, pero nos ha pasado mucho. Entonces, por ejemplo, en esta semana se coordinó con la oficina de pensiones, con doña Berna, de un caso en el que hay una denuncia por un diez por ciento de una persona en un hogar de larga distancia de un aliado nuestro con abandonados, que pudieran ir a hacer una revisión no solamente de ese caso de abandonado, sino de una vez con todos, porque se están cometiendo un error con uno posiblemente lo tengan con todo. Entonces, con los casos que don Norbel menciona, que cuando fueron detectados estos casos en satélites porque lamentablemente, en su momento el programa se creó, pero no se le extendió o la OBS no entendió que era su responsabilidad, exigir, pedir, cumplir con la misma normativa que nos pedían a las OBS. Lamentablemente entonces, ahora qué se llegan a pedir. Sí, los satélites que tienen estas personas han llegado con listas, pero de este año, de años anteriores no hemos podido recabar. Yo tuve una reunión con los encargados de la oficina en donde se está llevando este proceso judicial para ver

cómo se sientan responsabilidades, cómo buscamos las evidencias para poder realmente sentar responsabilidades, porque no es algo que deba pasar impune de aquí en adelante, yo sí estoy muy detrás de eso, porque al haber trabajado tantos años con redes de cuidado, hogares de larga estancia y con abandonados de comenzar a exigir, entonces hay una circular que ya se está mandando, los hogares de larga estancia para que lo tengan claro, que las personas que están subcontratadas o lo que llamamos satélites, ellos están en la obligación de fiscalizar, de exigir que mensualmente que ellos lo entregan. De aquí para atrás lo que estamos buscando es las evidencias para sentarlos, las responsabilidades pertinentes, detalles tan sencillos como algo y esto a modo de ejemplo, todos los que recibimos recursos en OBS sabemos que los recursos son depositados en las cuentas específicas para esto y últimamente uno, si tuvieron la oportunidad de leer mi informe, las organizaciones, muchas veces, cuando se giraban estos recursos para que no quedaran en nuestras arcas ellos, se depositaban en las cuentas y no sé de dónde sacaban estas genialidades ideas de pasarlos a cuentas de la misma organización, pero no las específicamente del CONAPAM a ganar intereses en dólares y demás, comenzando por ahí, yo le decía al funcionario del OIJ que si esto era totalmente perseguir desde el momento en el que se infringe, que con un artículo del Convenio en donde dice que esa plata no se puede mover de nuestros fondos, entonces me decía que sí, entonces le digo a mí no me va a temblar la mano para apertura este un proceso de para perseguir este mal manejo de los recursos, porque están buscando, lucrar y sacar un beneficio este moviéndole, comenzando por mover los recursos de esa cuenta ya no, ya es un delito como tal entonces, de aquí para atrás buscamos evidencias para sentar responsabilidades y de aquí para adelante yo estoy dando la lucha fuerte para evitar que eso se continúe y más bien hacerle entrar en cintura y en la legalidad a los satélites para que cumplan como corresponde, no fiscalizado directamente por nosotros, porque es decir, esta debe ser la responsabilidad de la OBS que hace esta tercerización porque es responsabilidad de ellos, que si buscan estos terceros, ellos sean los que los fiscales y nosotros pedirles cuentas, pero en el momento en que nosotros lo podamos hacer, estar como ente rector en toda la facultad de hacerlo, que lamentablemente no hemos creado como lo hace el Ministerio de Salud, que cuando el Ministerio de Salud nos toca la puerta todos temblamos. ¿Por qué? Porque tenemos muy claro la autoridad y la figura que tiene el Ministerio de Salud, y esa es mi tarea también que las instituciones, tanto públicas como privadas, verdad OBS O no OBS, cuando el CONAPAM toque a sus puertas, nos respeten como autoridad rectora en ir a fiscalizar no solamente dineros porque lamentablemente se desdibujó el rostro del CONAPAM como el ente rector y solo andamos buscando recursos y liquidaciones de plata, no, lo más importante que el CONAPAM debe ser y como gerontóloga lo tengo muy claro, es garantizar el servicio que nuestros adultos mayores reciben indistintamente el programa en el que están. Ahí es donde debemos de ser rectores, sobre todo en esta parte, verdad? No solamente que esté llegando el recurso, sino que es el recurso, se transforme en un servicio de calidad y que sea integral, entonces al menos de aquí para adelante, don Juan Manuel, téngalo por seguro que yo estoy detrás de eso, al día al día,

reuniéndome y fiscalizando y llamando a las juntas directivas y demás de que tengan claro de que las cosas ya no van a seguir, así que se están poniendo de la mayor legalidad posible. **Señor Norbel Roman:** doña Yolanda, muchas gracias. Doña Patricia tiene la palabra. **Señora Patricia Quesada:** Sí, muchas gracias, yo lo que quiero es pues felicitar la labor que está haciendo doña Yolanda y también, bueno, por supuesto que lo que ella está indicando así se tiene que hacer, o sea, son fondos públicos y fondos de personas que lo necesitan, así que Norbel y Yolanda nada más para felicitarlos y que cuenten con mi apoyo, gracias. **Señor Norbel Roman:** Bueno entonces, ya teniendo claro la ruta, pasemos al siguiente punto ya. **Señor Juan Cordero:** No, Doctor. **Señor Norbel Roman:** O sí quiere podemos seguir hablando. Adelante don Juan Manuel. **Señor Juan Cordero:** Sí, por favor, gracias, bueno, doña Patricia me uno a la felicitación es por esta toma de acción contundente, pero yo al menos como director no puedo dejar pasar por alto la situación y creo que deberíamos, usted, doña Yolanda, indica que la circular está por enviarse, a las OBS yo me permitiría, que su circular sea afianzada mediante la adopción de un acuerdo de esta junta directiva en torno a la obligación del cumplimiento fiel de la obligación que tienen las OBS en relación con la devolución del diez por ciento, entonces más o menos, ¿verdad? Yo sometería conocimiento de la Junta en un acuerdo que diga algo similar, algo en la línea que voy a decir instruir a la dirección ejecutiva para que remita, circular oficial recordando la obligación y responsabilidad de las organizaciones de bienestar social en lo que respecta al control y fiscalización en la devolución del diez por ciento de pensión y aguinaldo de las personas pensionadas que reciben este beneficio, y acatar en todos sus extremos lo establecido en los reglamentos específicos, así como en el convenio firmado de financiamiento con el CONAPAM, bajo las responsabilidades y penalidades que esto conlleva me parece que en ese sentido tomamos nota del informe que usted está indicando, doctor, apoyamos el esfuerzo de la dirección ejecutiva y nosotros como Junta Directiva tendríamos esa esa voluntad de contribuir a esta labor de fiscalización. **Señor Norbel Roman:** Don Juan Manuel, le agradezco muchísimo. Esto es como afianzar los treinta y un informe, verdad, ya con un acuerdo de esta categoría, yo lo dejaría tal. Ya está grabado tal y como lo ha indicado don Juan, creo que ahorita vamos a hacer una votación, yo les incito, los invito a que votemos sobre este acuerdo, ¿Alguien tenía la mano levantada? No sé quién es, pero si no, yo creo que este acuerdo va y va. Entonces, vamos, don Gerardo, ya escuchamos las palabras de Juan, les tomamos al pie de la letra, ¿don Gerardo está de acuerdo con el acuerdo? **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo con lo propuesto por don Juan Manuel y con lo que se ha propuesto para este acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Don Juan. **Señor Juan Cordero:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo con la propuesta de don Juan Manuel. **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo y felicitaciones por la propuesta. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo, igual felicitaciones. **Señor Norbel Roman:** Don Olman **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo con la propuesta. **Señor Norbel Roman:** Doña Gabriela. **Señora María Díaz:** De acuerdo con la propuesta

presentada por don Juan Manuel. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia, disculpe, que quedó última, pero así es la vida, una lista.

**Señora Silvia Castro:** No se preocupe de acuerdo con la propuesta y me gustaría adicionar. Bueno, primero el agradecimiento tanto a usted don Norbel, como a doña Yolanda, porque desde luego don Juan Manuel por esta propuesta de acuerdo tan excelente, en el sentido que viene a materializar lo que se nos ha informado, verdad, y nos permite entonces también desde esta junta directiva tomar acción en apoyo a las gestiones que tanto usted como presidente y doña Yolanda, como directora ejecutiva, están llamados a hacer, gracias. **Señor Norbel Roman:** Y yo, de acuerdo y soy el más agradecido de este acuerdo.

**ACUERDO 2. Señor Juan Cordero:** Por tanto, se acuerda, circular oficial recordando la obligación y responsabilidad de las organizaciones de bienestar social en lo que respecta al control y fiscalización en la devolución del diez por ciento de pensión y aguinaldo de las personas pensionadas que reciben este beneficio, y acatar en todos sus extremos lo establecido en los reglamentos específicos, así como en el convenio firmado de financiamiento con el CONAPAM, bajo las responsabilidades y penalidades que esto conlleva.-----

### **ARTICULO 3. SEGUIMIENTO AL ARTICULO 2.**

**Señor Norbel Roman:** Entonces. Así las cosas, pasamos al siguiente punto, espero que nadie se me haya quedado, don Juan usted iba a decir algo más. **Señor Juan Cordero:** Sí, que pena, compañeros. Pero es que el tema es muy importante y a mí eso me desvió a otra situación aquí, vamos a ver, esto lo estamos tomando a partir del informe del señor presidente y el conocimiento que esta junta directiva está teniendo de la situación y creo que, de aquí para adelante, pero creo que hay una responsabilidad por el servicio de continuidad del Estado en sus competencias. ¿Que creo que deberíamos de reflexionar en tomar otro cuerpo? ¿Porque, qué fue lo que pasó atrás? Este consecuentemente, yo. Me permitiría someter a conocimiento de ustedes, a consideración de ustedes otro cuerpo y que diría aproximadamente algo sí. Acordamos solicitar al área de fiscalización del CONAPAM un informe detallado de las acciones ejercidas por esa dependencia en el control, según sus competencias, de la responsabilidad de las OBS en torno al diez por ciento de la pensión y aguinaldo de los pensionados que han recibido su derecho para un plazo, en el último quinquenio. Para un plazo de un mes. **Señor Norbel Roman:** Bueno, aprovecho la inspiración de don Juan Manuel Cordero, para invitarlos a votar este segundo acuerdo, inspirado, entonces, pasamos don Gerardo. **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Don Juan. **Señor Juan Cordero:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia Quesada: **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo y aprovecho nuevamente para decirle, gracias, a Don Juan Manuel, porque

para quienes trabajamos en organizaciones de bien social, acuerdos como estos son muy importantes, porque con el gran cambio que hay de administradores que con el gran cambio que hay de juntas directivas, a veces las cosas se van perdiendo en el camino, entonces estas cosas, o sea, estos temas, estos acuerdos hacen que cada vez se vayan regulando más las cosas. Muchas gracias. **Señor Norbel Roman:** Don Olman. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Gabriela. **Señora María Díaz:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo con la propuesta. **Señor Norbel Roman:** Y yo, de acuerdo con la propuesta, bueno don Juan, si hay otra inspiración más le escuchamos. Si no pasamos al siguiente punto.

**ACUERDO 3. Señor Juan Cordero:** Por tanto, se acuerda, solicitar al área de fiscalización del CONAPAM un informe detallado de las acciones ejercidas por esa dependencia en el control, según sus competencias, de la responsabilidad de las OBS en torno al diez por ciento de la pensión y aguinaldo de los pensionados que han recibido su derecho para un plazo, en el último quinquenio. Para un plazo de un mes.-

### **CAPITULO III. ASUNTOS DIRECCION EJECUTIVA-----**

#### **ARTICULO 4. DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO NUMERO SIETE DE LA SESION 10-2024 REALIZADA EL 15 DE MARZO DE 2024-----**

**Señor Norbel Roman:** Vamos al siguiente punto. Bueno, doña Yolanda le paso la palabra, hoy tenemos que dar un paso gigante también en que necesitamos un director técnico, doña Yolanda, haga el antecedente y nosotros tenemos una propuesta, estudiar recursos humanos y con el área legal, adelante doña Yolanda. ¿No te escuchas todavía, verdad o no has hablado? **Señora Yolanda Benavides:** No es que estaba terminando de abrir los documentos atrás para explicarles, bueno, vamos a ver, a mi llegada acá no hay director técnico, entonces imagínese la falta que hace esta figura importante que es el segundo a bordo. Entonces, cuando nos encontramos con que había un acuerdo de nulidad con respecto al proceso de selección que había hecho doña Emilia Mora. **Señora Silvia Castro:** Doña Yolanda. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, dígame. **Señora Silvia Castro:** Doña Yolanda y Don Norbel. Disculpen la interrupción nada más, propondría que se nos acaba de incorporar con Wilbur, entonces para que quede asentado en el acta su ingreso a la sesión y tal vez que pueda él ubicarse en este punto que estamos iniciando del orden del día, gracias, don Norbel tiene el micrófono cerrado. **Señor Norbel Roman:** Don Wilbur bienvenido, su nombre, su supuesto y dónde se encuentra. **Señor Wilburg Díaz:** Buenas tardes. Primero que todo disculpe el inconveniente poco técnico que tenía, Wilburg Alonso Díaz Cruz, soy Gerente Médico, en este momento me encuentro en el despacho de la gerencia médica, octavo piso, edificio principal de la caja. Gracias. **Señor Gerardo Zúñiga:** ¿Tengo una pregunta don Norbel? **Señor Norbel Roman:** ¿Una pregunta, ¿quién tiene una pregunta? **Señor Gerardo Zúñiga:** Yo,

Gerardo. **Señor Norbel Roman:** Adelante. **Señor Gerardo Zúñiga:** No nos saltamos el punto de la aprobación del acta anterior. **Señor Norbel Roman:** Uy tiene toda la razón don Gerardo. **Señor Gerardo Zúñiga:** Me parece verdad que sí. **Señor Norbel Roman:** Devolvamos un toquecito. Disculpe, veamos la lectura. Qué buen, ojo. **Señor Gerardo Zúñiga:** Gracias.

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 19-2024-----**

#### **ARTÍCULO 5. APROBACION DEL ACTA NUMERO 19-2024-----**

#### **ACUERDO 4. APROBACION DE ACTA 19-2024-----**

**Señor Norbel Roman:** Entonces, vamos a dar ya conocida, Doña Yolanda, que es el acta número diecinueve ordinaria nada más abre para ver quiénes podemos votar sobre esa acta que estuvimos, estuvimos presentes: Norbel estoy presente, doctora Marín, doña Anna Katharina, don Juan Manuel, doña Gabriela, doña Silvia, doña Patricia, don Gerardo, doctora Lizbeth, entonces vamos a hacer la votación del acta ya conocidas y no hay ningún detalle al respecto, pasamos a la votación, don Gerardo.

**Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo con el acta **Señor Norbel Roman:** Don Juan Manuel Cordero. **Señor Juan Cordero:** De acuerdo con el acta. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** Me abstengo porque no estuve presente. **Señor Norbel Roman:** Excelente, don Olman. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** No sé si estaba presente, don Olman a ver. **Señora Yolanda Benavides:** Don Olman estaba ausente.

**Señor Norbel Roman:** Don Olman, usted no estaba presente. **Señor Olman Chinchilla:** Ausente. **Señor Norbel Roman:** Okey, doña Gabriela. **Señora María Díaz:** Yo solicitaría que por favor le cambien el nombre, porque la Junta de Protección Social no se llama Junta de Protección Social de San José desde que salió la Ley 8718, entonces, para que por favor hagan esa corrección. **Señor Norbel Roman:** Está de acuerdo con el acta, con la modificación. **Señora María Díaz:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo con el acta. **Señor Norbel Roman:** Doctor Wilburg. **Señor Wilburg Díaz:** Me abstengo porque no estaba presente en esa acta. **Señor Norbel Roman:** Ok y yo de acuerdo con el acta,

#### **CONTINUACIÓN DEL ARTICULO 4. DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO NUMERO SIETE DE LA SESION 10-2024 REALIZADA EL 15 DE MARZO DE 2024**

**Norbel Roman:** Muy bien pasemos, ahora sí, don Gerardo, le agradezco los ojos suyos. **Señor Gerardo Zúñiga:** Con mucho gusto. **Señor Norbel Roman:** Entonces, ahora sí, doña Yolanda, siga el antecedente para que todos entendamos. **Señora Yolanda Benavides:** Gracias y como les indicaba don Norbel, este punto tiene que ver con la urgente e imperiosa necesidad de contar con el segundo a bordo,

que es el director técnico, cuándo me encuentro con que este acuerdo había sido, oh, todo el proceso de selección de la persona candidata al puesto de la dirección técnica había sido anulado. Yo me di a la tarea de revisar audio y acta para comprender que ahora lo que había sucedido porque empezar todo este proceso es bastante lento y conocer qué era lo que había sucedido, revisando todo el procedimiento. Solicité también esta la revisión a la parte jurídica para que me diera su opinión al respecto y me indicaba que de que total digamos que dentro del proceso parecía haber habido todo un procedimiento de la OGEREH correcto. Se habían recibido 25 aspirantes, currículum, se habían entrevistado diferentes personas, se llegó al final a dos candidatos, la elección que había hecho doña Emilia había tenido un impasse por una situación presupuestaria que quedo a la espera de contar con estos recursos y que cuando esto llegara la funcionaria electa, que en aquel momento, este, ella se llama doña Gabriela Patricia Calvo Jiménez, estaba anuente a esperarse en donde se encuentra laborando en el MOPT que entendía la situación y que no había ningún problema, no se trajo a Junta por una situación de esperar contar con el presupuesto, puesto que ella venía con un salario global, verdad, estamos hablando de enero, por ahí, ya por ahí de febrero o marzo se lleva a Junta Directiva y la información que mi antecesor llegó a la junta Directiva era la propuesta de anulación sin un criterio de la OGEREH de recursos humanos de que cual era la respuesta. Cuando yo entrevisto a la compañera de recursos humanos me indica que el anterior director ejecutivo no le había consultado en ningún momento, cuál era el criterio o el dictamen que desde su oficina había al respecto y que lo último que ella supo de boca de doña Emilia era que era una situación meramente presupuestaria y que el asunto había quedado como en ese stand by, pero que todo el proceso había estado bien, que ella no comprendía por qué la situación entonces aparente el señor Don Marco Rodríguez, en aquel momento dentro de la misma acta, manifiesta que él tiene cierto interés en esa misma plaza, este, lo cual lo deja a uno como en tela de duda porque la información no se trajo como corresponde a la dirección ejecutiva, todas las opiniones de forma objetiva y que sea la de la Junta Directiva quien decida con base en la información completa, desde todos los enfoques, el área de recursos humanos, desde el departamento legal. Entonces yo le hice la consulta al abogado Fallas, a Gustavo de que este si esta situación se podría subsanar con una anulación de, el acuerdo en donde por una razón que todavía no es clara para mí, sin elementos completos esta Junta decidió bajo una, yo me atrevo a decir una mala asesoría por parte de la dirección ejecutiva con base a no toda la información completa, tomar la decisión de anular un proceso que a mi criterio estaba llevado de la forma correcta, totalmente siguiendo el debido proceso por parte de la OGEREH y doña Emilia Mora, este el abogado me indica que es totalmente viable, si la junta Directiva sí lo decide y poder reactivar ese proceso de selección que doña Emilia llevó con el objetivo de poder tener a corto plazo este o casi que de forma inmediata al habilitar todo este proceso, contar con el nombramiento a la mayor brevedad, por porque al hacerse esa anulación sencillamente de la institución pudo

tener hace meses ese nombramiento, ya este acá la persona ayudándonos y colaborándonos en ese puesto tan importante, pero que a mi criterio por una mala asesoría, una información incompleta este se llevó al traste un proceso que le tomó semanas o quizás hasta meses a doña Emilia y a la oficina de Recursos Humanos nombrar a la persona que en aquel momento ya seleccionó. **Señor Norbel Roman:** Yo quiero agregar algo a este detalle doña Gabriela, antes de que darle la palabra, es que en dos palabras muy sencillas para mí, puedo mal asesorados y embarcados como una anulación, pero quiero indicar lo siguiente unas semanas después de anulación, el mismo director ejecutivo me indica que el puede quedar de director técnico, si yo lo entrevisto, entonces, cómo el Presidente tiene que ser entrevista para que él quede elegido, porque él dice que está en una terna. A partir de ese momento yo dije, me comuniqué con doña Ana, le expliqué, Ana, cómo es esto? Yo no voy a dar un paso, además, creo que no es mi perfil, no me corresponde, no tengo injerencia porque él decía que tenía que hacer así porque él era director ejecutivo y no se podía nombrar a sí mismo, hablando con Ana. Entonces Ana me dice eso está todo irregular, verdad, jamás y entonces aquí, claramente se visualiza que había un conflicto de interés que no llevo a una decisión incorrecta y que hoy tenemos que enderezar el barco. Doña Gabriela, adelante. **Señora María Díaz:** Gracias, vamos a ver, a mí me preocupa algo. Yo no me pude leer todos los documentos que nos aportaron para el día de hoy, pero sí quiero decirles que es la responsabilidad que tenemos al emitir un voto es muy alta y para mí no es suficiente que me suban a la carpeta un acuerdo donde se deja sin efecto una decisión que tomó esta junta rectora sin todos los documentos que respaldan ese acuerdo. ¿Por qué? Que vean lo que está diciendo Doña Yolanda. Aparentemente se hizo incurrir en error a esta junta, pero posiblemente lo único que ingresó para lectura nuestra fue un acuerdo. No hay documentos, entonces, pues yo participo de otra junta directiva, ningún documento en junta directiva se aprueba si no viene con todos los respaldos debidamente cargados en el tiempo que está establecido, entonces, yo me leo este acuerdo poco, un resumen de lo que estaba haciendo Doña Yolanda tiene múltiples faltas de ortografía, que eso es muy importante también que lo verifiquen. Pero más allá de eso, porque eso es forma, no fondo, yo no estaría votando ningún acuerdo si no se me aporta la carpeta donde consten todos los antecedentes para poder verificar que realmente lo que nosotros hicimos o no sé si yo voté ese acuerdo donde dejamos sin efecto, pero indistintamente de eso, soy parte de esta junta rectora. ¿Lo hicimos correctamente o no lo hicimos correctamente? Porque vamos a seguir cayendo en esto viene otra u otro proceso y no dicen, es que

ustedes tomaron una mala decisión y no es la primera sesión de esta junta rectora donde yo escucho el término nos embarcaron, entonces para que no nos embarquen las carpetas deben contener los respectivos documentos que respaldan estos acuerdos, porque prácticamente estamos tomando un acuerdo con un borrador que nos están pasando, con una explicación que se nos está dando, pero nosotros no estamos viendo qué es lo que soporta ese acuerdo. Entonces de mi parte, yo sí quiero dejar claro, porque es como la tónica que vi de cada uno de los puntos que pude revisar porque son demasiados y no los pude ver todos en el corto plazo para esta sesión que sí, este en mi caso, yo estaría votando sí se me adjuntan los respaldos que soportan el acuerdo que se está solicitando a esta junta rectora, caso contrario me estaría absteniendo por las razones que les estoy explicando, es un tema muy delicado, es un tema del recurso humano, es un tema donde perfectamente podemos vernos con algún tipo de responsabilidad administrativa, civil y cuidado y no penal, entonces yo sí hago esa observación de que la documentación tiene que llegar completa para la toma de decisiones, muchas gracias don Norbel y compañeros.

**Señor Norbel Roman:** Voy a aclarar algo, ya se enviaron la documentación más tiempo del usual en la carpeta, Yolanda está todo el antecedente en la elección, verdad que fue enviado de la elección en forma correcta por doña Emilia y donde se quedó la persona elegida y en espera del fondo económico. El punto en aquel director ejecutivo anterior nos presenta ese están en falencias y claro, lo reconocemos, por eso es que hay que rectificar el defecto, por eso traemos una propuesta que quisiera que la podemos leer. Hay manos levantadas?

Doña Yolanda uno, don Juan Manuel dos, Don Olman tres. Doña Yolanda y cuatro, doña Marjorie. **Señora Yolanda Benavides:** Este, no, el mío es breve. Yo pienso que tal vez, como indica doña María Gabriela, de hecho de todo este proceso donde encontramos esa serie de indicios de que no hubo a mi criterio un buen proceder por parte de mi antecesor, hay un proceso que se ha apertura esta semana que viene para averiguar estos indicios, no sé si consideran propicio que obtengamos esta investigación preliminar para determinar en efecto esta situación y si hay un expediente, estoy revisando si se envió toda esa carpeta en donde estaba todo el procedimiento de doña Emilia en donde se hizo toda la elección de la persona y demás, pero como dice Doña María Gabriela, sí sería importante. Haciendo esta investigación preliminar, en efecto de determinar que hubo evidencias claras de un mal proceder para poder decir si realmente se indujo a la junta Directiva a un error, en eso sí coincido con su criterio, que es importante y que no estamos hablando de un error mínimo, es muy delicado, lo que se está diciendo. **Señor Norbel Roman:**

Sumado a lo anterior y paso la palabra a don Juan, sumado lo anterior ya la elegida, está en un procedimiento de revocatoria del acuerdo, mismo, que hoy estamos tratando de rectificar.

Don Juan Manuel. **Señor Juan Cordero:**

Gracias doctor, bueno en abono a lo que de doña Gabriela está exponiendo, yo comprendo efectivamente la necesidad de contar con un director ejecutivo para la institución, eso es indiscutible.

Ahora bien, el acceder a ese puesto y proceder de la forma en que se nos está proponiendo creo que hay actos preparatorios que nos están haciendo falta para adoptar esta decisión.

La declaratoria de nulidad absoluta que estaríamos en este caso en presencia de una de una nulidad absoluta del acto que se pretende, declarar por parte de esta misma junta directiva.

Lo es en principio por la ausencia de uno de los elementos esenciales del mismo, que es justamente la motivación del acto que se adoptó en su momento, es decir.

Que pudo haber inducido a error lo que quiero decir con esto compañeros, es que una cosa es el momento en el que estamos en este orden del día, en esta agenda que es la anulación del acto y otra es la eventual responsabilidad de la persona, o sea, no podemos confundir, de la persona que en apariencia, en principio eventualmente indujo a error a esta junta directiva.

Entonces yo no confundiría los temas en este sentido, abocarme al tema de la nulidad, para el tema de la nulidad y en la misma línea, doña Gabriela, a mí me falta los elementos para declarar la nulidad y cuáles son esos elementos?

Yo comprendí perfectamente la exposición de Doña Yolanda, pero a mí me falta un informe por escrito de lo que a doña Yolanda indica, ese informe eventualmente.

Puede, yo lo que sugiero es solicitar a doña Yolanda ese informe y a su vez, que la dirección ejecutiva y la asesoría legal de la institución conjuntamente nos presenten un informe a esta Junta Directiva sobre la posibilidad de declarar en nulidad absoluta, de conformidad con el artículo de la sección tercera, artículo 169 y siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública del acuerdo en cuestión.

Para que así, efectivamente, nosotros podamos contar con el criterio de la dirección ejecutiva y de la oficina de Recursos Humanos y de la asesoría legal, que nos presente un informe que nos habilite técnicamente, ah, adoptar la decisión, esa sería mi propuesta de acuerdo ante lo que el Doña Yolanda nos está exponiendo. **Señor**

**Norbel Roman:** Bueno, entonces, voy a decir lo siguiente, creo que, en sí, se requiere una ampliación nada más para contarles que la propuesta que traemos fue revisada por el área legal, revisada por los recursos humanos, pero eso no quita la necesidad sentida de ampliar un informe, doña Yolanda, yo creo que creo que es válido, verdad.

**Señora Yolanda Benavides:** Correcto, sí, totalmente. **Señor Norbel Roman:**

Ampliar para que en próxima sesión todos estemos como más claros. Hay una urgente necesidad de director técnico. Sí. Yo siempre don Juan, le aprecio su sabiduría, pero es más importante hacerlo bien, exacto ya doña Yolanda puede resistir más el tiempo.

Ampliamos el informe de Ana Gabriela. Gracias por el comentario don Juan, lo tomamos, yo creo que nada pasa con eso. Paso la palabra don Olman y luego doña Marjorie. **Señor Olman Chinchilla:** Si yo coincido con doña Gabriela y con don Juan Manuel, precisamente me interesa mucho tener toda esa información para tomar la decisión que corresponda de manera más comentada y legal posible, para no seguir cometiendo error, y lo otro que yo quería agregar ahí que no se si entre los documentos va, pero me gustaría también saber si este puesto que se estaba pretendiendo, reactivar o nombrar esta cuenta o está establecido en la estructura organizacional del CONAPAM, esto es un tema que me interesa conocer, si está dentro de la estructura y lo otro es que si ya cuenta con el presupuesto CONAPAM para poderse garantizar esta plaza, por supuesto, este ordinario correspondiente. Esas dos cosas me interesa también que queden bien claras también para efectos de tomar la decisión correspondiente en su momento, o en una sesión posterior, gracias.

**Señor Norbel Roman:** Muchas gracias don Olman. Doña Yolanda, unas palabritas para que le expliques la última parte. Ya creo que todos sabemos que hay que hacer un informe adicional para que les cuente que es el director técnico y cómo funciona **Señora Yolanda Benavides:** Sí, gracias don Norbel, el director Técnico tiene a cargo este trabajo del que viene adoleciendo los procesos, sobre todo en la parte de la UFO, de la unidad de fiscalización operativa y de gestión social y otros menesteres propios de esa área que en este momento, pues tiene que llevarlos a cabo la dirección ejecutiva, si tiene presupuesto, obvio que sí. De hecho, en este momento hay que hacer un reintegro de los recursos que están recogiendo de nuevo ahora el estado de dineros que no se han invertido a lo largo de del año, por falta de ese nombramiento, porque así es la directriz que hay de poder reintegrar esto, pero sí por ahí no se preocupe que el presupuesto contamos para ese nombramiento y también importante aclarar que en el momento en que a esta joven o esta señora doña Gabriela Patricia Calvo Jiménez, se le informó que el proceso en el que a ella se le había informado que había sido seleccionada, no había un acuerdo de nombramiento, solamente se le informó por parte de doña Emilia y de la OGEREH que había sido seleccionada como la persona que en algún momento por un acuerdo de junta posterior cuando llegara el recurso económico iba a ser nombrada con un acuerdo. Después se le avisó que con base en ese acuerdo, ya no del procedimiento, todo el proceso se había venido abajo, y que no iba a ser nombrada como tal. Este ella abrió un proceso de apelación porque se había anulado y ya esta instancia sacó una resolución en donde no procede de verdad esa apelación y sería lo que también a ella le estamos contestando de su solicitud de apelación al nombramiento que ella iba a tener a posterior, como así se le indicó desde la OGEREH y desde la dirección ejecutiva en su momento, cuándo fue seleccionada, porque el término que se utilizó fue selección era entonces para que ustedes terminen de comprender todo lo que estuvo alrededor de doña Gabriela en su momento. **Señora Mariela Marín:** Pero le dijeron que no procede. **Señora Mariela Marín:** Disculpe, doña Yolanda, que no procede porque si se supone ella se ganó la plaza y

después esta junta se trajo abajo, digamos el concurso por las razones que se hayan dado en el momento, no entiendo por qué le dicen que no procede. **Señora Yolanda Benavides:** Sí. Vamos a ver lo que a ella le informan es que como un acuerdo de anulación, primero estando doña Emilia acá y cuando termina el procedimiento, digamos de selección, no había presupuesto porque ingresaba con salario global, tenían que volver a hacer una modificación de presupuesto y asignarle el presupuesto la plaza, entonces eso iba a tomar unas semanas o posiblemente un mes o dos, entonces, le avisan a ella que sí, que en efecto ya es la persona seleccionada, pero que hay esta situación a nivel presupuestario, que por eso el acuerdo o todo el proceso no iba a traerse a la junta Directiva, un nombramiento sin tener presupuesto para pagarle, entonces ella responde y de todo eso hay correo en donde ella dice no hay problema, yo me quedo aquí en el MOP a la espera de que eso llegue, meses después, un mes y resto después es cuando a ella la llaman para decirle, no lo lamentamos todo el proceso de su selección se vino abajo por una anulación que fue el acuerdo que en este momento se estaba proponiendo anular, verdad? Este, dejar sin efecto era el término legal, dejar sin efecto entonces, claro, cuando ella escucha que ya había sido seleccionada y todo lo demás, entonces ella presenta un proceso de apelación a traerse abajo el proceso de su selección porque ella había considerado que había cumplido con todo, que a ella se le había llamado, se le había entrevistado y se le había avisado que, en efecto, había sido seleccionada y que así textualmente estaba nada más a la espera del recurso presupuestario. **Señor Norbel Roman:** Yo creo que la pregunta de la doctora sería, ¿por qué no procede? Porque resulta que no hubo nunca acuerdo de que aceptamos todo el proceso de elección, entonces. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, no hubo un acuerdo de nombramiento. **Señor Norbel Roman:** Por eso, es la razón, adelante. **Señora Silvia Castro:** Sí, gracias, es que hace rato estaba yo solicitando la palabra vea, bueno, primero, absolutamente de acuerdo con lo que plantea doña María Gabriela, desde el inicio que estamos conociendo este punto y por supuesto también con el análisis que muy bien planteado Juan Manuel, yo digamos primero, señalaría algunas cosas por la forma.

Y es que a la hora de que se suben las distintas carpetas con los documentos de soporte de cada uno de los asuntos, o sea, eso se tiene que hacer con muchísimo cuidado. ¿Por qué? Porque en el caso de este punto encontramos únicamente en la carpeta de conocimiento de este punto la propuesta de acuerdo si uno se pone a ver todas las otras carpetas, entonces por ahí encontramos, por un lado, en lo que son lo que planteó esta persona, que es que se está viendo, digamos afectada por la anulación del acto administrativo de la Junta, de dejar sin efecto el concurso, y por otro lado encontramos otro documento también relacionado con eso, entonces es un tema ahí de orden, verdad? Porque si no se nos complica muchísimo, o sea, hacemos un esfuerzo y agradecemos y reconocemos también el que en esta ocasión se nos enviarán los documentos con mayor antelación, sin embargo, las carpetas tienen que venir en un estricto orden que permita entonces que nosotros podamos tener toda la documentación para análisis de cada uno de los puntos, pero entonces no carpeta digamos por separado eso por uno por uno, parte por otra parte, yo considero que

este asunto tiene que manejarse con muchísimo y revisarse con muchísimo cuidado, o sea, en términos generales, uno logra entender que lo que ocurrió hubo un proceso de concurso después, en esta junta se dijo, ese proceso de concurso tiene que anularse, que está obviamente sustentado en un acuerdo, pero ojo, digamos las personas que participaron en este concurso, incluida la persona que en principio se iba a seleccionar para el cargo, desde luego que se les genera una afectación porque participaron en un concurso que ahora se dejó sin efecto por esta junta. ¿Qué es lo que estamos tratando de resolver ahora y entonces, retrotraer esto y entonces revivir el concurso que en algún momento inició a partir de un acuerdo de este consejo rector, entonces lo primero, como muy bien lo planteado, Juan Manuel es analizar jurídicamente con profundidad, cuál es la fundamentación jurídica que se le va a proponer esta Junta para dejar sin efecto un acuerdo que anuló un concurso y además, cuáles son los efectos que tiene esa anulación? Entonces, si uno de los efectos que tiene la anulación de ese concurso es precisamente perdón, anulación de ese acuerdo, que es precisamente el revivir el concurso, bueno de eso se ve bien en otra serie de actos administrativos que tienen que ver con ahora sí reactivar el proceso de selección de la persona que a partir de los resultados de ese concurso ocuparía la dirección técnica en la institución. El otro aspecto que yo veo, que es un asunto que tenemos que ponerle atención, o sea, en principio no es conveniente iniciar ningún proceso de concurso, sea el recurso humano o de contratación pública sin tener contenido presupuestario. Porque precisamente, luego entonces nos mete en estos problemas, que entonces no podemos atender un nombramiento o no podemos echar a andar una contratación porque resulta que no tenemos contenido presupuestario, entonces ahí también, tener cuidado, digamos en esos aspectos, digamos, administrativos en términos del presupuesto necesario para poder atender las distintas acciones que se le proponen a esta junta rectora y lo otro que yo respetuosamente sugeriría, es que en todos estos asuntos que son de índole jurídico, implementar este instrumento que se llama constancia de legalidad, qué es el documento que emite el Director de Asuntos Jurídicos de la institución para que esta junta directiva tenga la seguridad jurídica necesaria para justificar adecuadamente con absoluta certeza que nosotros como miembros de esta junta rectora, estamos actuando apegados a la legalidad, entonces creo que también esto es una cuestión, doña Yolanda, que yo, respetuosamente, sugeriría que se le solicite formalmente al director jurídico de la institución en los acuerdos que se proponen a esta junta rectora que tienen que ver con aspectos jurídicos, digamos no, no político, no técnicos y que emita constancias de legalidad en cada uno de los casos, muchas gracias. **Señor Norbel Roman:** Más una palabra doña Marjorie, bueno, a Yolanda, tomamos apuntes ahí, claramente doña Marjorie y luego, no, nada más, adelante. **Señora Marjorie Santamaría:** Bueno, sí, muchas gracias, únicamente bueno, después de todo lo analizado ya yo creo que sería hablar más del tema que no tiene sentido únicamente hacer un llamado respetuoso, porque ya anteriormente habíamos hablado del tema de que a veces es mucha la cantidad de material que envían y muy corto el espacio para poder sentarse y analizar. Entonces, en la medida de lo posible, que considerando la cantidad de temas que hay

que ver en las sesiones, entonces así se calcula, digamos cuántos días antes, porque a veces es imposible poder leerse toda la toda la información. Gracias. **Señor Norbel Roman:** Mi resumen a este punto, vamos a pasar este punto con la próxima versión, mejor preparados o un informe muy detallado o una constancia legalidad de las acciones para que todos tengamos la seguridad que la decisión que tengamos de hacer una anulación vaya acorde con todos esos principios. Don Juan Manuel.

**Señor Juan Cordero:** Yo lo que, porque ya nos dimos por enterados de esta situación, entonces lo que lo que deberíamos de tomar es un acuerdo englobando todas las discusiones, entonces me permito Eh proponer para consideración de ustedes lo siguiente, recibida la información de la señora Directora Ejecutiva Benavides, en torno al presunto vicio de nulidad del acuerdo. Rectifico, recibida la información de la señora Directora Ejecutiva Benavides, en torno al presunto vicio de nulidad que presenta el acuerdo numero siete de la sesión 10-2024 realizada el 15 de marzo de 2024 de por esta junta directiva en razón de una supuesta adolescencia de requisitos esenciales del acto adoptado en su momento. Se acuerda solicitar a la dirección ejecutiva, a la oficina legal, a la oficina de Recursos Humanos del CONAPAM un criterio técnico jurídico, que analice todas las incidencias legales y técnicas en materia concursal del acuerdo número siete indicado con el fin de determinar si se está en presencia de un vicio de nulidad absoluta del acuerdo en cuestión, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública e informe a esta junta Directiva en un plazo de 15 días lo que procede en derecho. **Señor Norbel Roman:** Don Juan nuevamente expresarle las gracias por su redacción impecable. Entonces, vamos a pasar, que les parece. **Señora Silvia Castro:** Doctor. **Señor Norbel Roman:** Dígame. **Señora Silvia Castro:** Doctor, disculpe yo nada más, agregaría a esa propuesta de acuerdo, de nuevo, agradezco mucho a don Juan Manuel hacer referencia cuando indica el acuerdo, agregar, en relación con el concurso, e indicar el nombre expreso del concurso dirigido el nombramiento de la Dirección Técnica para que quede todavía más preciosa esa parte, en lo demás no tengo ninguna observación y agradezco mucho la diligencia. **Señor Juan Cordero:** Absolutamente. **Señor Norbel Roman:** Bueno, pasamos entonces a una votación de este acuerdo de propuesta de Juan Manuel. Don Gerardo. **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Don Juan Cordero, Juan Manuel. **Señor Juan Cordero:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo con las observaciones de doña Silvia. **Señor Norbel Roman:** OK, eso lo agregamos, doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Don Olman. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Gabriela. **Señora María Díaz:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doctor Wilburg. **Señor Wilburg Díaz:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Y yo de acuerdo. O sea, que queda ratificado, entonces queda de inmediato la propuesta, Entonces, si gustan bajan las manitas para no confundirme, y pasaríamos al siguiente punto que se omite porque dependía. **Señora Silvia Castro:** Doctor, perdón, solo una observación

respetuosa que no olvidemos de adoptar los acuerdos en firme, salvo que el Consejo estime lo contrario de una vez, digamos tomar los acuerdos en firmeza. **Señor Norbel Roman:** OK, aprovechemos que estamos tantos milagrosamente entonces vamos a hacer una segunda votación para declararlo en firmeza, es así, verdad, doña Silvia. don Gerardo para votación en firmeza. **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo en firme. **Señor Norbel Roman:** Don Juan Manuel. **Señor Juan Cordero:** De acuerdo en firme. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo en firme. **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo en firme. **Señor Norbel Roman:** Don Olman **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo con la firmeza. **Señor Norbel Roman:** Doña Gabriela. **Señora María Díaz:** De acuerdo en firme. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo en firme. **Señor Norbel Roman:** El doctor Wilburg. **Señor Wilburg Díaz:** De acuerdo y en firme. **Señor Norbel Roman:** Y yo, de acuerdo en la firmeza.

**ACUERDO 5. Señor Juan Cordero:** Recibida la información de la señora directora ejecutiva Benavides, en torno al presunto vicio de nulidad que presenta el acuerdo número siete de la sesión 10-2024 realizada el 15 de marzo de 2024 de por esta junta directiva en razón de una supuesta adolecencia de requisitos esenciales del acto adoptado en su momento. Se acuerda solicitar a la dirección ejecutiva, a la oficina legal, a la oficina de Recursos Humanos del CONAPAM un criterio técnico jurídico, que analice todas las incidencias legales y técnicas en materia concursal del acuerdo número siete indicado con el fin de determinar si se está en presencia de un vicio de nulidad absoluta del acuerdo en cuestión, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública e informe a esta junta Directiva en un plazo de 15 días lo que procede en derecho. **Señora Silvia Castro:** agregaría a esa propuesta de acuerdo, de nuevo, agradezco mucho a don Juan Manuel hacer referencia cuando indica el acuerdo, agregar, en relación con el concurso, e indicar el nombre expreso del concurso dirigido el nombramiento de la Dirección Técnica para que quede todavía más preciosa esa parte, en lo demás no tengo ninguna observación y agradezco mucho la diligencia. ACUERDO EN FIRME

#### **ARTICULO 6. CONTINUAR CON EL TRAMITE DE SELECCIÓN DE LA DIRECCION TECNICA-----**

**Señor Norbel Roman:** pasamos al 4.2. No, no va, porque dependía si íbamos a tomar un acuerdo favorable, entonces este ya no cabe ser discutido.

#### **ARTICULO 7. EVALUACION DE EMILIA MORA CAMPOS-----**

**Señor Norbel Roman:** Y pasaríamos el 4.3 evolución de Emilia Mora, recordando que, en la última sesión a solicitud, se dieron a la tarea de ver cómo medir si cumplió, entonces paso la palabra a doña Yolanda. **Señora Yolanda Benavides:** Muy bien, según lo indicado por esta junta en la ocasión anterior se había solicitado la revisión

del instrumento para evaluar la labor de doña Emilia, que estaba pendiente de realizarse como corresponde al instrumento. ¿Verdad? ¿Que no sé por qué aquí no tiene el año 2024? En 2023, perdón, este que corresponde a la evaluación de doña Emilia, entonces lo que se procedió a colocar fueron las metas que ya tenía por cumplir en ese año y todas las cumple a cabalidad, como se indica en la tabla, en donde lo que se indicó a la dirección ejecutiva, fue que presentará una propuesta de evaluación para ser discutida y aprobada o modificada, según ustedes lo consideran pertinente. Ella cumplió a cabalidad, haciendo una revisión de sus acuerdos de compromiso y sus metas por cumplir en ese año y haciendo una revisión minuciosa junto con el equipo de la OGEREH que este que me acompañó en la revisión de todos sus metas, ella las cumplió a cabalidad, como pueden ustedes observar en el instrumento utilizado. No sé si en este espacio tienen alguna consulta o alguna duda, sino para bajar el instrumento. **Señora María Díaz:** Doña Yolanda, una consultita de esa evidencia de que se cumplió. ¿Ustedes tienen un expediente? **Señora Yolanda Benavides:** Sí correcto, en recursos humanos, por ejemplo, a lo que se refiere con respecto al cumplimiento de estas tareas, pues sí, digamos ella, digamos lo que me enseñó a mí, con respecto al expediente de doña Emilia, ella tenía estos compromisos y, por ejemplo, lo que corresponde, digamos y le detallo a la línea dorada y consultorio, está en los informes de todo el quehacer que se logró a través de la línea dorada, con respecto al plan estratégico, es tangible, contamos con el documento cuando vemos la política está el documento concreto, la revisión de la transferencia de recursos, el año se cerró completo y se hizo la liquidación correspondiente al periodo 2023 y este la propuesta de ruta de atención a las personas adultas mayores en los próximos dos años, bueno, ahí tenemos el plan estratégico que no se hizo para dos años, se hizo hasta el 2028. **Señora María Díaz:** Gracias doña Yolanda. Y sí, sería importante que esta evaluación se sustente con todo eso que usted acaba de mencionar, que quede un expediente por si en algún momento alguien cuestiona, porque se le estaría dando un cien hasta donde entiendo. **Señora Yolanda Benavides:** Correcto. **Señora María Díaz:** En realidad, eso era otra cosa, el archivo a mí me sale con contraseña, entonces yo no lo pude ver, anticipadamente, pero bueno, es un archivo pequeño, pero sí, si solicitaría que esta evaluación, si finalmente va a quedar con la nota perfecta, que tenga un sustento de cada uno de estos puntos, que ella cumplió, que si alguien lo revisa, no cuestione que nosotros le asignamos la nota perfecta, que sin ningún respaldo, si no a juicio directo, entonces, más bien, doña Yolanda, muchas gracias por la aclaración, creo que hicieron una revisión exhaustiva de estos objetivos, no podría indicar si están bien o mal para el nivel de puesto que tenía la compañera, porque no recuerdo haber participado en esto, pero sí este solicitaría si finalmente se le aprueba un cien que se conforme un expediente, con todo, el documento probatorio que respalde el cumplimiento de sus metas. Muchas gracias. **Señora Yolanda Benavides:** A usted. **Señor Norbel Roman:** Doña Yolanda, usted tiene preparado un acuerdo para este punto o no. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, correcto, hacia abajo el documento no termina ahí, sino que continúa con las competencias individuales, en donde también hay un porcentaje. El instrumento lo maneja con porcentajes de uno o dos, desde muy bueno hasta

excelente en cuanto a valores al servicio al público, involucramiento y compromiso, preocupación y empatía por la persona ciudadana y el servicio público, probidad, ser intachable y el buen uso de los recursos, en todo se le asignó un dos por ciento como el valor máximo a cada rubro, la autoevaluación, que ya en su momento, según indica la OGEREH, manifestó que ella se colocaba un cinco por ciento y en el criterio de evaluación de jefatura y liderazgo que lo hacen las jefaturas, que están subordinadas a su gestión, que son las que ponen la evaluación, le colocaron tres para un noventa y ocho por ciento, un noventa y ocho de calificación, este igualmente, este acá se indica que se selecciona una de las dos opciones que el reconocimiento vaya como indicaba doña María Gabriela, que todo debe estar respaldado en el expediente de esta evaluación va un documento al expediente de ella y por último, el documento debe de revisarlo, ella, y, si ella está disconforme con su evaluación, pues hará todo un proceso de apelación que viene, pues en el documento hacia abajo, como ustedes pueden observar, pero así quedaría conformado. Y ya les paso el acuerdo, el borrador de acuerdo, permítame un segundo. **Señor Norbel Roman:** ¿Hay manos levantadas? No logro. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, doña María Gabriela. **Señora María Díaz:** ¿Cómo midieron la probidad? **Señora Yolanda Benavides:** Sí, vamos a ver, en el caso, digamos de la probidad y la transparencia, la ejecución de su gestión a lo largo de todo el periodo se me indicó que ya había tenido una, tampoco yo estuve en el momento de su gestión, verdad, pero con respecto a todos, su gestión y todo su proceder, tal vez don Norbel nos pueda comentar que sí trabajó al lado de ella mano a mano, por eso le colocamos una nota máxima, digamos, porque no hubo ningún momento a lo largo de su gestión, alguna queja con respecto a su gestión, a su proceder y a su transparencia y demás, don Norbel, no sé si usted puede agregar algo al respecto. **Señor Norbel Roman:** No y sin duda, y además que no hay ningún procedimiento que se aplicara que diga lo contrario. **Señora Yolanda Benavides:** En el expediente no hay nada. **Señor Norbel Roman:** Ni en fiscalía ni nada comentado al respecto.

**Señor Norbel Roman:** Doctora Marín, usted levantó la mano y se arrepintió. **Señora Mariela Marín:** Es que me contestaron una pregunta en el momento, entonces por eso bajé la mano. **Señor Norbel Roman:** OK. **Señora Yolanda Benavides:** Permítame porque no ubico el acuerdo, nosotros siempre juntamos el borrador de acuerdo y no sé por qué no lo veo acá, permítame en un segundo. **Señora Silvia Castro:** La propuesta de acuerdo no está en la carpeta, únicamente el instrumento de evaluación. **Señora Yolanda Benavides:** No, no lo logró, ubicar, no sé, ¿qué procede en este caso? Si se puede emitir hacer un borrador del acuerdo, someterlo a votación, porque lamentablemente no, no sé por qué no lo tengo acá y lo estaba buscando en el correo porque desde la OGEREH me lo habían copiado, si me permiten un segundo, reviso para ver si lo puedo buscar. **Señora Silvia Castro:** Doña Yolanda y compañeros, si me lo permiten, podría proponer una redacción. **Señor Norbel Roman:** Adelante. **Señora Yolanda Benavides:** Si me hace el favor se lo agradecería. **Señora Silvia Castro:** Con mucho gusto. Aprobar la evaluación, aprobar y comunicar la evaluación del periodo correspondiente al 2023 de la señora Emilia Campus Mora, quien ocupó el cargo de directora ejecutiva del CONAPAM, y trasladar

el resultado y trasladar el instrumento, a la señora Campos para su consideración, porque esto de acuerdo al procedimiento, ya tendría que revisar el instrumento devolverlo firmado si está conforme y si no, pues presentar, iniciar la vía recursiva. **Señor Norbel Roman:** Muy bien entonces, aprovechando, doña Silvia muchas gracias por esta propuesta, me gusta pasar a votarla, don Gerardo si está de acuerdo con la propuesta. **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Y que decimos, doña Silvia, ¿lo podemos ratificar y ratificamos el voto de una vez para no hacerlo dos veces. **Señora Silvia Castro:** Sí, señor. **Señor Norbel Roman:** Don Gerardo entonces y ratificación de una vez. **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo con la ratificación. **Señor Norbel Roman:** Don Juan Manuel. **Señor Juan Cordero:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo y ratifico. **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo y ratifico. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo y ratifico. **Señor Norbel Roman:** Don Olman. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo y ratifico. **Señor Norbel Roman:** Doña Gabriela. **Señora María Díaz:** De acuerdo y en firme. **Señor Norbel Roman:** Ay, esa es la palabra. Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo con la propuesta del acuerdo y su firmeza. **Señor Norbel Roman:** Don Wilburg, doctor Wilburg. **Señor Wilburg Díaz:** De acuerdo y en firmeza. **Señor Norbel Roman:** Y yo de acuerdo y en firmeza, sólo faltó Juan Manuel la firmeza del acuerdo.

**Señor Juan Cordero:** En firme.

**ACUERDO 6. Señora Silvia Castro:** Aprobar y comunicar la evaluación del periodo correspondiente al 2023 de la señora Emilia Mora Campos, quien ocupó el cargo de directora ejecutiva del CONAPAM, y trasladar el resultado y trasladar el instrumento, a la señora Mora para su consideración, porque esto de acuerdo al procedimiento, ya tendría que revisar el instrumento, devolverlo firmado si está conforme y si no, pues presentar, iniciar la vía recursiva. ACUERDO EN FIRME.

#### **ARTICULO 8. EVALUACION DE LA AUDITORIA KATIA ALFARO (creación de una comisión evaluadora) -----**

**Señor Norbel Roman:** OK, listo, nos vemos en el siguiente punto. **Señor Norbel Roman:** Adelante Yolanda, el antecedente y la dificultad que tenemos ahí y la propuesta que la auditora as. **Señora Yolanda Benavides:** Ok, doña Katia nos insiste desde el día uno que yo llegué acá, verdad, yo fui área por área haciendo una evaluación o revisión de los pendientes y desde la OGEREH ya me lo habían informado y doña Katia, pues ella también, de que ella no había sido evaluada desde hace años, entonces con respecto a esa situación, ella solicita ser evaluada. Bueno, hay dos cosas importantes y delicadas. Primero que ella había estado recibiendo un pago que se fundamenta en haber sido evaluada a lo largo de estos años había estado recibiendo esa remuneración sin contar con la evaluación, entonces estamos procediendo en un pago que no tiene sustento ni fundamento legal. Entonces, yo procedí a emitir una directriz que me hicieran llegar todo el estudio, todo el

fundamento de la OGEREH de que este se estaba realizando este pago sin ese respaldo entonces se suspendió ese pago por ese reconocimiento al no tener esas evaluaciones, entonces, de momento, para que ustedes lo sepan, después está pendiente esto, verdad también, verdad, o sea, como tenemos que hacer justo de un lado, por el otro también entonces yo le dije a ella, bueno, usted está acá, a diferencia de doña Emilia, verdad que no? Podría yo decirle pásenos, este es el instrumento que estamos usando. Aliméntelo con los puntos que tenemos que evaluar y lo que ella nos envía fue lo que yo les copio exactamente tal y cual ella nos lo adjunta, ya se los voy a proyectar, este el mismo instrumento, por aquello de que no le suceda como le pasó a doña María Gabriela, que no pudo abrir el Excel, casi siempre tienen uno, dos, tres, cuatro, y disculpen que tal vez yo no lo compartí en su momento, no se los hice llegar, el acceso, ya se los paso, permítame en un segundo, cuando ella me hace llegar, el adjunto que se les envió a ustedes, el único punto que ella agrega hacer evaluado, ella pone cumplimiento de plan de trabajo, entonces yo sí le manifesté que este que usualmente lo que aquí cabía porque acabamos de hacer el ejercicio con doña Emilia, era la colocación de los puntos o las metas por cumplir y ella solo colocó el cumplimiento de plan de trabajo, punto, no agregó más nada y lo que solicitaba ella era que como esto es un tema como ustedes pueden ver las cejillas hacia abajo, estamos hablando de que no se evalúa en el 2019 en el 2020, en el 2021, en el 2022 y en el 2023 y en los 3 años, perdón en los 4 o 5 años que hay que evaluar lo que coloca en las cejillas es exactamente lo mismo. No hay un detalle, pero entonces a mí particularmente me llamó mucho la atención porque acabamos de tener la misma situación, yo le hice la observación, pero ella me dijo, No es que lo que corresponde es ahí, es eso, a ustedes saben que la auditoría no está bajo mi subordinación, sino que es parte de nuestro equipo y yo le manifesté mi apreciación y ella me indicó, no tiene que irse así, y yo ok perfecto y lo que ella solicita es que, como esto es un tema bastante extenso, porque hay que evaluarla todos los años, solicitaba que se llevara o se creará una comisión a nivel de la junta rectora para poder hacer esta evaluación de su desempeño. Don Norbel. **Señor Norbel Roman:** Está doña Silvia, adelante. **Señora Silvia Castro:** Gracias don Norbel, sí, efectivamente, lo que en términos de la auditoría, digamos, su evaluación está en sí efectivamente cumplió o no cumplió con el plan que además debió pasar en su momento por aprobación de esta junta Directiva, y ese plan consiste en cuantos estudios especiales va a ser la auditoría, sobre qué aspectos, cuáles auditorías va a ser de los informes que en su momento debió haber vendido a este consejo rector respecto del cumplimiento de esos planes o los porcentajes de avance, cuáles fueron los resultados. Yo por lo menos no sé si eso efectivamente ocurrió, pero efectivamente, es sobre el plan que este mismo consejo rector aprueba que es un plan anual, cualquier modificación a ese plan tiene que ser conocida por este consejo rector es que se establece la evaluación para la auditoría y lo otro relacionado es que efectivamente el nombramiento de las auditorías tiene un procedimiento especial, que está también establecido por lineamientos de la Contraloría General de la República y efectivamente depende la auditoría de este consejo rector y el nombramiento del auditor y sub auditor tiene este procedimiento especial que implica que este consejo rector tiene que integrar un equipo abocado a

el concurso para el nombramiento de la persona auditora en propiedad. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia, aprovecho que tal y como lo presenta ella, entonces, digamos para evaluarla, el cumplimiento del plan, a mí no me dice nada. ¿O sea, cómo puede evaluar ese plan si no está desmenuzado? Para saber si el capítulo al verse fue un 80 o fue 30. ¿Cómo? ¿Cómo lo miran ustedes? ¿Qué le faltaría a esa propuesta? **Señora Silvia Castro:** Doctor, es que precisamente a eso me refería, o sea yo por lo menos me incorporé en esta junta directiva después del 15 de marzo, entonces desconozco si existe registro de que la auditora, no sé si es auditora, auditor, perdón, rindiera ante esta junta directiva, el cumplimiento del plan de trabajo que en su momento también fue adoptado por este consejo rector. Entonces me parece que si no tenemos ese informe lo que correspondería es solicitarle el informe y además estamos hablando de que ella tiene 3 periodos atrasados en los que no se le ha evaluado, entonces debería también cada una de esas evaluaciones, primero tiene que hacerse por separado para cada periodo y, además, conforme con los planes que se establecieron para esos periodos. **Señor Norbel Roman:** Correcto, voy a agregar esto doña Silvia, yo que he estado del día 1, minuto 1, ella nos trajo para ser evaluado por el Consejo periodo 22-23 cómo es 21-22 la evaluación que ya nos trajo en ese momento, que recuerdo bien porque hubo un acuerdo, tenía 3 apartados, la autoevaluación, una evaluación de encuesta de las jefaturas y la evaluación del consejo, pues entonces en esa evaluación 21-22 ella expresó lo siguiente, usted no me pueden evaluar porque no me conocen, por eso es que entonces yo estoy así como dudoso y hay que hacerlo, verdad? Pero yo quisiera saber cuáles son los parámetros para evaluarla si al principio decía que no y ahora sí hay que hacerlo y son periodos donde yo no existía ni ninguno de los aquí presentes entonces me seguí quedando dudas.

**Señora Silvia Castro:** Sí, lo que ocurre es doctor, es que vamos a ver la persona funcionaria tiene el derecho a ser evaluada porque además eso tiene una implicación en su expediente en términos de remuneración, etcétera, entonces, eso digamos, tiene que tenerse efectivamente, claro. En el caso de las auditorías, digamos, el parámetro de evaluación efectivamente, tiene que ser desde mi perspectiva el cumplimiento del plan que en su momento del plan de auditoría que las auditorías están obligadas a presentarle al máximo órgano de la institución de que se trate. Y entonces, con base en ese cumplimiento del plan, o sea, de ver los informes de la auditoría si por ejemplo la auditoría dijo que para el periodo 2023 o 22-23 iba a ser un estudio sobre el porcentaje que retienen las OBS verdad, entonces, ese estudio tiene que estar, tiene que haber un resultado, tiene que haber recomendaciones, tiene que haber un estado de un informe del estado de implementación de esas recomendaciones y ese es el parámetro que esta junta directiva utiliza para efectos de la evaluación. ¿Cumplió o no cumplió con los 3 estudios, pero entonces, o los dos o un estudio, y si no cumplió? ¿Cuáles fueron las razones por las que no cumplió? Y evidentemente eso tiene que tener una incidencia en el porcentaje de evaluación, una cosa es el parámetro que se utiliza aquí, que en este caso las auditorías es el plan y otra cosa es propiamente el instrumento, que es la tablita en excel, que este

tiene diversos componentes, por ejemplo, digamos el tema de la evaluación de los de las personas que dependen de la auditoría de los subordinados, efectivamente, es lo que se implementa como evaluación 360 a partir de la Ley Marco de Empleo Público, que incluso ya quedó sin efecto, dicho sea de paso, pero bueno, son dos cosas diferentes, pero para mí lo que tiene que quedar, lo que tiene que haber es registro de los planes que se aprobaron por este consejo rector en esos periodos para efecto del del plan de trabajo de la auditoría y los informes que sobre esos planes de trabajo tuvo que haber vendido la persona auditora ante este consejo rector. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia, entonces, ¿le parecen lo siguiente? Estoy pensando hacer una comisión, sí me parece correcto porque si no sería todos es muy difícil, pero, pero que es sí. **Señora Silvia Castro:** No, doctor, pero perdone, nada más una precisión. Son dos cosas diferentes, ¿verdad? Una cosa es las evaluaciones que tendría, digamos este consejo rector que poner al día de esos periodos que en donde la persona no fue evaluada y lo segundo es el procedimiento o el proceso del nombramiento en propiedad para el inicio del concurso de la auditoría, son dos cosas diferentes. Yo lo que respetuosamente sugeriría es que esta junta rectora, adopte un acuerdo de solicitarle a la señora auditora un informe sobre el cumplimiento de los planes de trabajo de esos periodos, a efecto de que esto sirva como insumo para que este consejo rector evalúe dichos periodos. **Señor Norbel Roman:** Pues sí, que parece alguna otra opinión del Grupo. **Señora Marjorie Santamaría:** Sí, don Norbel, compañeros. **Señor Norbel Roman:** Sí, adelante. **Señora Marjorie Santamaría:** OK gracias bien, compañeros. El año pasado, si mal no recuerdo en el mes de abril se inició con este proceso con respecto a la situación de la compañera auditora, en un informe que ella presentó sobre la situación del albergue de Tirrases, los que estábamos presentes en aquel momento, en el consejo, manifestamos insatisfacción con respecto al trabajo que ella había hecho, a partir de ahí se empezó con todo, una situación, se pidieron las aclaraciones y la ampliación del informe, con lo cual la señora auditora no respondió a lo solicitado, sino que ella presentó un informe de labores, ahí el asunto continuó y me parece que en enero febrero de este año, estando doña Hellen en la compañera de IMAS, y estando Don Melvin el compañero del MEP y el doctor Urcuyo, me parece, se volvió a retomar el tema ante la insistencia de la señora auditora y el problema de no poder conciliar el consejo con la posición de la auditora oh, cómo se los digo, o sea, era como despedirle una cosa y que ella contestara otra, al respecto yo creo que sería bueno, tal vez este, doña Yolanda, que revisaran un poquito las actas anteriores, porque si mal no recuerdo en ese momento se estaban logrando un órgano, yo tengo como unos 3 meses, tal vez de no asistir a las reuniones, a estas sesiones, pero hace como 3 meses, 3 meses y medio antes de la salida a doña Hellen, creo que ya se había, se había nombrado un órgano para hacer la revisión, porque no se tenía un instrumento de evaluación de la auditoría, no era competencia ni de la oficina de Recursos, ni de doña Emilia en ese momento, entonces, creo que es un tema que ha dado mucho que hacer y ha dado mucho que pensar, pero que sería bueno tal vez que le echara una revisadita a las actas anteriores para ver que ya el asunto venía iniciado. Gracias. **Señor Norbel Roman:** Don Juan, adelante, perdón don Juan, es que estoy viendo,

ahora sí, las manitas en el orden, ha estado don Gerardo, luego doctora Marín y después don Juan. **Señor Gerardo Zúñiga:** Sí, este yo quisiera preguntarle, no sé, tal vez doña Silvia sabe si existe algún tipo de procedimiento o de normativa de parte de la Contraloría General de la República para este tipo de evaluaciones, porque me parece que eso nos podría dar como pie para confirmar qué evaluamos y la otra cosa sería que en el momento en que se aprueba el plan de trabajo de la auditoría, previo a su inicio, obviamente que me imagino que lo debe aprobar este consejo pues debe fijarse también el momento en el que se va a evaluar, dejarlo listo de una vez para que no se nos acumulen tantos años, porque ahora evaluar 3 años va a ser muy complicado, entonces, como dejar previsto ya desde el momento en que se aprueba el plan, cuándo se va a evaluar, en qué fecha o, en fin, que se prepare todo para el momento, para que no se acumule. Gracias. **Señor Norbel Roman:** Tal vez doña Silvia, nos ayuda con la pregunta, si la supiera o si no paso la manita a la doctora Marín. **Señora Silvia Castro:** Sí, sí, señor efectivamente, o sea, todo el procedimiento de funcionamiento de las auditorías institucionales está regulado por la Contraloría General de la República. Bueno, y nada más está la ley de control interno, entonces, también refiere a la función que tienen las auditorías, entonces bueno, y además lo digo porque así procedemos en, por ejemplo en el IMAS; así procedimos, también en otra junta directiva de otra institución en la que yo pertenecía, bueno, que también se dio este mismo caso, o sea, había periodo de evaluación pendientes de realizar y entonces, si, hay que tener claro que la auditoría efectivamente depende del máximo órgano de la institución de que se trate no el superior, digamos en este caso de la auditoría, es este consejo, entonces es este consejo efectivamente al que le corresponde hacer la evaluación es este consejo al que le corresponde aprobar los planes de trabajo de la auditoría. Es este Consejo al que le corresponde el recibir los informes del cumplimiento de sus planes por parte de la auditoría y entonces, a partir de ahí, ese es el insumo, digamos principal, que se requiere, para efecto de cumplir con la evaluación de cada 1 de los periodos, ahora me parece es importante, por eso yo insistí al inicio de hacer una revisión de las actas, en donde podamos encontrar algunos elementos que nos sirvan, digamos, para tener un mayor criterio por parte de esta Junta, porque por ejemplo, si en su momento ya la auditora había rendido el informe correspondiente a alguno de los periodos, por ahí fue recibido a satisfacción por esta junta, o sea, para qué le vamos a volver a pedir un que se refiera a eso, o, por ejemplo, lo que decía me parece doña Marjorie, si en algún momento hubo un acuerdo de esta junta en donde se estableció o se tomó la decisión de abrir un órgano de procedimiento respecto al incumplimiento del plan o de un informe de la auditoría, me parece que también eso tiene que retomarse, si es que no ocurrió, porque evidentemente eso va a tener una incidencia en la evaluación de ese periodo. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia solo para poner un detalle, apoyando las palabras de doña Marjorie, que buena memoria, todo eso ocurrió y más, porque cuando presenté el plan de trabajo solo para poner un dato no estuvimos de acuerdo o sea esas no son las prioridades, igual no cambió nada entonces es como mi dueño es allá y ustedes me escuchan y yo voy a seguir igual, entonces ese es el gran dilema. Yo, me cuesta entender esto, cómo lo vamos a medir cuando no hemos estado de acuerdo

con cosas igual ella no, no cambia la ruta, ella lo ve bien y nosotros lo vemos mal, voy a pasar a la palabra doctora Marín.

**Señora Mariela Marín:** Yo no tengo mucho conocimiento con respecto a estos manejos, como es la auditoría, pero ¿por qué nosotros tenemos que hacer evaluaciones de años tras anteriores? No hay algún Reglamento que indique que si no se realizó alguna evaluación, pues queda con la nota del año anterior o con la nota máxima o algún tipo de este tipo de gestiones cuando no se realizan a tiempo, digamos, como en cualquier ministerio, en cualquier institución, digamos en la Caja, si a mí no me califican, yo quedo con la nota máxima en aquí en ministerio queda con la nota anterior o con la nota máxima, pero como esa auditoría no sé si es que tiene algún reglamento especial o algo especial, porque es que a mí me preocupa que nosotros estemos empezando a calificar años tras anteriores y nosotros sin saber el trabajo que se ha realizado, excepto por alguna que otra información que puede haber por escrito pero no conozco bien el cómo funciona eso, entonces quisiera, si alguien me responde. **Señor Norbel Roman:** Voy a aprovechar la circunstancia que sigue, don Juan Manuel le paso la palabra. **Señor Juan Cordero:** Gracias, doctor. Gracias, doctor compañeros. Miren, yo tenía agendada esta reunión de una a tres por una cuestión de mi agenda, yo necesito retirarme para que conste en actas, por favor. **Señor Norbel Roman:** Muy bien don Juan. **Señor Juan Cordero:** Bueno, les agradezco mucho. Buenas tardes. **Señor Norbel Roman:** Buenas tardes.

**Señora Yolanda Benavides:** Muchas gracias a usted por todos sus aportes. **Señora Silvia Castro:** Doctor sobre este sobre este punto y un poco en abono a lo que consultaba la doctora Marín hay un procedimiento que establece la Contraloría General de la República, que se denomina normas generales de auditoría para el sector público, yo con mucho gusto se los puedo compartir, pero me parece que de nueva cuenta estamos ante un asunto que requiere de el asesoramiento de nuestro jefe de asesoría legal o jurídica, no sé cómo se le denominan el CONAPAM para efectos volvemos a lo mismo de que este consejo rector y sus actos administrativos estén apegados al principio de legalidad, me parece que en abono a lo que consultaba la doctora Marín en aquellos casos en donde no se evalúa un periodo pero digamos, esto también depende, digamos de cada institución, eventualmente se puede, digamos aplicar la nota del del año anterior, el caso de las auditorías es un caso particular, porque incluso las auditorías tienen independencia en sus en sus actuaciones, incluso en algunas instituciones, la educación propiamente del auditor se delega en el presidente del órgano, que en este caso, por ejemplo, digamos en el IMAS la evaluación la hace el presidente ejecutivo o presidenta ejecutiva en su condición de presidente del órgano colegiado, entonces, pero si me parece que aquí lo prudente sería en principio solicitar el criterio jurídico a don Gustavo respecto de 2 cosas, o sea, el procedimiento de evaluación del auditor o auditora de la institución y el procedimiento de nombramiento, el procedimiento de nombramiento está mucho más regulado, mucho más preciso y efectivamente, implica la integración de una comisión por parte de este Consejo rector de al menos 3 personas que, con apoyo de la dirección o de la jefatura de desarrollo humano, inicia en el proceso de concurso,

entonces, evidentemente, también cuando se inicia este proceso de concurso la persona que ocupa interinamente el cargo de auditor o auditora no puede participar, pero porque hay un claro conflicto de, no pueden participar, digamos en el proceso, porque hay un claro conflicto de interés, no así en el concurso ahora entonces, pero, creo que para hoy no estaríamos nosotros listos a partir de todas estas dudas y de que tampoco teníamos la documentación que sustente esto, poder avanzar en una evaluación de la persona auditora o sea entonces al menos en este criterio jurídico que nos emita a don Gustavo, debería él indicarnos el cuál es el procedimiento de evaluación, qué ocurre en aquellos casos en donde hay periodos de evaluación pendientes, para que entonces podamos tener claridad de cómo proceder con los periodos pendientes anteriores y este y entonces abocarnos a el proceso de evaluación, que sigue porque incluso ya para el de este periodo ya venció el plazo, entonces son 3 periodos que tenemos pendientes de evaluación de la auditoría, entendiendo digamos también la parte de la persona funcionaria que tiene el derecho a ser evaluada por las implicaciones, digamos que eso que eso tienen.

**Señor Norbel Roman:** Propongo lo siguiente, nada más para aclararlo, doña Silvia no está en juego ningún puesto de ella o digamos el nombramiento, el único tema con ella es que no ha sido evaluada en años, pero son muchos años y que no, no tenemos claridad con ese camino, yo con mis 31 informes, donde todos los enfermos hablo de auditoría de las deficiencias, yo no sabría que estoy viendo hoy, ¿cómo puede evaluar eso hacia atrás, ¿verdad? Entonces creo que sería hacer un acuerdo de solicitar una instrucción en la dirección ejecutiva, para, hacer, solicitar al área legal una ampliación con respecto a las facultades que este consejo tiene para hacer evaluaciones en periodos que no nos encontramos, que no estábamos presentes y nos ilustre, tal vez una constancia de legalidad y con ese procedimiento a realizar, no me quedan tan bonitas como las de ustedes, pero ¿a ver quién está hablando? **Señora Silvia Castro:** Perdón. Nada más que me aclaren, porque a mí sí me parece que dentro de los puntos de agenda teníamos la integración de una comisión para el nombramiento de la auditoría, ¿o no? **Señor Norbel Roman:** No, en lo que ella pide es una comisión para que la evaluemos. **Señora Silvia Castro:** A OK, Ella la auditora está en nombrado en propiedad, no es interina. **Señor Norbel Roman:** Sí, correcto. **Señora Marjorie Santamaría:** Sí. **Señora Silvia Castro:** OK. **Señora Marjorie Santamaría:** Sí, doctor, solo un minutito para aclarar todos estos cuestionamientos, doctora Marín, doña Silvia todos esos cuestionamientos, ya en su momento fueron vistos, por eso les digo que ya el proceso, este camino ya iba adelantado, no puedo decirles dónde quedó, porque yo soy suplente de verdad, entonces, la doctora en la que le da seguimiento, pero lo que sí reitero, vuelvo a decirles, es hay que hacer una lectura de las actas anteriores y entonces continuar a partir de ahí porque ya don Gustavo se le había solicitado eso, únicamente. **Señor Norbel Roman:** Sí, correcto, entonces que me apego la idea de un acuerdo de instrucción a la dirección ejecutiva para ampliar los términos en que este consejo puede hacer una evaluación en tiempo pasado que nos encontramos. ¿Y cuál sería la propuesta de legalidad correcta para que nosotros podamos decidir a conformidad?

Bueno, lo dejo así, ahí lo mejoramos, vamos a votar ese acuerdo si les parece don Gerardo Ruiz, bueno, sí. **Señora Mariela Marín:** Don Norbel tal vez agregar ahí que, de acuerdo conforme a la normativa, verdad que las decisiones que se vayan a tomar sean de acuerdo a la normativa que rige para este tipo de personal en específico, que es la auditoría. **Señor Norbel Roman:** Sí correcto. Entonces, más que así, ahí nos ayuda doña Yolanda en la reacción con el audio y entonces don Gerardo, si está de acuerdo con el no sé si somos ocho, don Gerardo si está de acuerdo y lo ratificas en firmeza. **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo, en firme, sí. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo y en firme. **Señor Norbel Roman:** Señora Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo y en firme. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo y en firme. **Señor Norbel Roman:** Don Olman. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo y en firmes. **Señor Norbel Roman:** Gabriela salió verdad, si no me equivoco, doña Silvia.

**Señora Silvia Castro:** De acuerdo con la propuesta de acuerdo y su firmeza. **Señor Norbel Roman:** El doctor Wilburg. **Señor Wilburg Díaz:** De acuerdo y con firmeza de la propuesta y tal vez le robo un paréntesis, igual que me tengo que retirarme a las 3, entonces estaría ya saliendo de la sesión para informarles. **Señor Norbel Roman:** Muchas gracias y Norbel Roman de acuerdo y en firmeza.

**ACUERDO 7. Señor Norbel Roman:** Sí, correcto, entonces que me apego la idea de un acuerdo de instrucción a la dirección ejecutiva para ampliar los términos en que este consejo puede hacer una evaluación en tiempo pasado que nos encontramos. ¿Y cuál sería la propuesta de legalidad correcta para que nosotros podamos decidir a conformidad? Bueno, lo dejo así, ahí lo mejoramos, vamos a votar ese acuerdo si les parece don Gerardo Ruiz, bueno, sí. **Señora Mariela Marín:** Don Norbel tal vez agregar ahí que, de acuerdo conforme a la normativa, verdad que las decisiones que se vayan a tomar sean de acuerdo a la normativa que rige para este tipo de personal en específico, que es la auditoría. ACUERDO EN FIRME

## **ARTICULO 9. PROCESO ADMINISTRATIVO DEL FUNCIONARIO ALGREN ANCHIA**

**Señor Norbel Roman:** Sigamos, el siguiente punto a ver hasta dónde llegamos. **Señora Yolanda Benavides:** Continuaremos con el proceso administrativo del funcionario Algren Anchia, don Gustavo está a la espera de que ustedes le autoricen el ingreso para que le explique el proceso. **Señor Norbel Roman:** Entonces votemos para permitir el ingreso de don Gustavo. Don Gerardo de acuerdo con el ingreso de Gustavo. **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Don Olman. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo con el ingreso. **Señor Norbel Roman:** Y yo me acuerdo

adelante, pasemos a Gustavo **Señora Yolanda Benavides:** Ahí se está conectando.

**Señor Gustavo Fallas:** Buenas tardes. **Señora Yolanda Benavides:** Buenas tardes.

**Señor Norbel Roman:** Buenas, don Gustavo, ¿cómo le va? **Señor Gustavo Fallas:** Muy bien, y ustedes cómo están. **Señor Norbel Roman:** Estamos aquí, muy bien que nos cuente este tema de don Algren y cómo se resolvió para que estemos todos tranquilos. **Señor Gustavo Fallas:** OK, perfecto, vamos a ver en la Dirección General de Servicio Civil en el año 99, emitió una circular que la circular es la IT 0499 guion cede el 24 de febrero del 99. Cede el 24 de febrero del 99. Y 9 es una circular que viene a regular la figura de la red calificación de puesto esto es, cuando usted está contratado en un puesto y tiene el título para ascender al puesto siguiente, eso generalmente funciona en los puestos profesionales de servicio civil 1A que el título el requisito es ser bachiller universitario y el 1B que el requisito es ser licenciado universitario, hay una diferencia salarial entre ambos puestos, pero las funciones son las mismas de los dos, ahora bien, el señor Anchía ingresó a laborar para el CONAPAM, y vamos a ver está pidiendo con el reclamo que se le reconozca las diferencias de salario retroactivo del dos del 01 de Julio 2012 al 20 de septiembre de 2020, lo que según los cálculos del asciende a 13,649,624 colones con 23 centavos, valga aclarar que nosotros desde el CONAPAM tenemos 3 procesos judiciales por ese concepto, 1 se ganó pero está ahorita con casación, otro fue declarado sin lugar por falta de interés actual, señaló el juzgado porque la persona que sabe ese puesto se fue y hay 1 pendiente de resolución en el que acabamos de presentar un escrito de conclusiones, en este caso el funcionario, opto no por acudir a la vía judicial, sino a la vía administrativa, revisando la admisibilidad de conformidad con el 161 del Reglamento autónomo de servicios del Reglamento perdón autónomo de servicios y organización del CONAPAM y 163 más 164, 165 el reclamo resulta admisible y por ende corresponde a la junta rectora resolverlo. Ahora bien, del elenco de hechos probados que está en el considerando segundo página 7 de la resolución o la propuesta de resolución que se tiene, hay una cronología de lo que pasó con el señor Anchía, ese ingreso a trabajar el 16 de febrero del 2003, al CONAPAM, el primero en mayo de 2011, el señor es nombrado en el puesto de profesional de servicio civil 1A es decir, este puesto que requiere el título de bachillerato, pero el 27 de junio de 2012, el señor presenta precisamente el título de licenciatura a raíz de eso, el 15 de noviembre de 2013, pide la recalificación del puesto y ese es el término correcto, recalificación del puesto según la terminología de la Dirección General de Servicio Civil y la circular que se les indicó, vamos a ver por el fondo del asunto, eso está en el considerando tercero, aquí cada uno los hechos que presenta el señor Anchía van con las razones por las cuales se va rechazando, es importante tener en consideración a esto siempre la circular YT 04 guion 99 guion CE del 24 de febrero del 99, supeditó el trámite de la reclasificación del puesto a que la institución contará con los recursos económicos para hacer este, esta recalificación ¿Esta recalificación por qué? Porque si la institución no tiene los recursos económicos necesarios, no puede hacer la recalificación de puesto como ustedes sabrán o, bueno, no sé si lo saben, siempre ha sido un histórico la falta de recursos del CONAPAM para la parte administrativa y operativa de la institución desde que se hizo la solicitud

se empezaron a hacer gestiones para ver si había posibilidad de que hubiera más dinero para poder asumir estos costos, pero no hubo entonces el señor, Algren Anchia tuvo un ascenso, a un puesto un profesional donde 2015 han propuesto profesional de servicio civil 2 que es un puesto superior. Puesto superior 2017 pide el descenso otra vez al profesional de servicio civil 1A y en el 2020 sí es recalificado porque ya hubo presupuesto para hacer esto, el asunto es que en atención al principio de legalidad presupuestaria y las disposiciones de la Ley 8131, que es la ley de la administración financiera de la República y Presupuestos públicos, artículos 5 inciso F 110 inciso F, no se pueden contraer compromisos presupuestarios si no se tiene el dinero suficiente para pagar la erogación, eso incluso es causal de responsabilidad administrativa para los funcionarios, entonces, en ese sentido siempre se lee la resolución, lo que hace es, en el fondo, decirle al señor Anchia que bueno ya el puesto se recalificó, pero que no es procedente el pago de los extremos que pide, porque la institución tuvo una limitante que era la carencia de recursos económicos para hacer frente a estas erogaciones, igual en esta situación habían varios funcionarios, les digo incluso los que están con el proceso ahorita laboral pendiente pero en este momento, debido a las justificaciones sobre el principio de legalidad y de legalidad presupuestaria, es que se les recomienda que se rechace el recurso en todos los extremos si a bien lo tiene la persona podría eventualmente presentar un recurso de revisión sobre lo actuado o acudir a los tribunales que sobre esto no tenemos todavía una línea jurisprudencial uniforme sobre lo que la administración debe hacer, si tienen alguna pregunta. **Señor Norbel Roman:** No, ¿alguna duda al respecto? Entonces, el área legal sería es una constancia legalidad doña Silvia, que estamos aprendiendo, una constancia legalidad, que nuestro abogado asesor nos está dando el camino, pues sería para ver el acuerdo, don Gustavo, muchas gracias, creo que tal vez lo podemos llamar un ratito, no lo sé. **Señor Gustavo Fallas:** Bueno, un gusto verlos. **Señor Norbel Roman:** Bueno, adiós, pasemos al pasemos al acuerdo, pero vamos a leer sobre el acuerdo porque ya don Gustavo hizo toda información detallada. Ya en la siguiente votación no podemos ratificar porque ya no somos 8, nada más votada. **Señora Silvia Castro:** Doctor, yo sí tenía la manita levantada nada más para, que gracias muy amable para que doña Yolanda, si es tan amable tome nota y nos pudiera informar, y creo que sería importante o como para efectos de ese consejo rector que en una próxima junta, sesión de junta se nos informe por parte del área financiera, cómo estamos con ejecución presupuestaria y si la institución tiene en alguna línea presupuestaria, que debería tenerla de un pasivo contingente para efecto de hacerle frente a procesos judiciales. **Señora Yolanda Benavides:** Perdón, para responderle a doña Silvia en el informe de este primer mes yo hago referencia a un cuadro con respecto al remanentes, pero que estamos manejando preocupantes pero con respecto a los dineros de OBS especialmente de abandonados, el ser eficientes en quitarle el dinero a los satélites ha generado que se haga un engrosamiento de un remanente, si ustedes pudieron echarle un ojito, y si no, para que ojalá lo pudieran ver en estos días y cabe muy pertinente lo solicitado por doña Silvia de que en la próxima sesión yo presente ya un informe meramente presupuestario de ejecución, porque este sí es

preocupante y hay algunas ideas claras que requieren tiempo y tiempos contrarreloj para poder ser eficientes y no salir con nota mala en cuanto a la ejecución presupuestaria y si lo vamos a tener para la próxima sesión doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** Muchas gracias. **Señor Norbel Roman:** Gracias, doña Yolanda, veamos el acuerdo ya lo tenías ahí para ver si lo logramos.

**Señora Yolanda Benavides:** Está toda la explicación que don Gustavo nos hizo, todo el asidero legal del por tanto, entonces, lo que él propone es la propuesta de acuerdo que él nos envía a aprobar la propuesta de resolución número 003 RJR 2024 que declara sin lugar en todos los extremos el reclamo administrativo presentado por el servidor Algren Anchia Vargas, cédula de identidad, 109030523 para que se le reconozcan las diferencias salariales del proceso de reclasificación del puesto, indicarle al servidor que de conformidad con el artículo 342 siguiente de la ley de la administración pública, contra la resolución aprobado cabe interponer el recurso de reposición dentro de los 3 días hábiles siguientes a su notificación, o bien el recurso extraordinario de revisión en los términos y supuestos establecidos por el artículo 353 y 354 de la Ley General de administración pública, acuerdo en firme, comuníquese ese es el borrador de acuerdo. **Señor Norbel Roman:** OK, entonces pasemos a la votación de este acuerdo, propuesto por el licenciado. Don Gerardo, ¿está de acuerdo? **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Yolanda Benavides:** Está sin micrófono. **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo y en firme. **Señor Norbel Roman:** Bueno, ya no se podía decirme eso, doña Marjorie, es que ya no somos 8. **Señora Mariela Marín:** Me escuchan ahora sí, OK. **Señor Norbel Roman:** Ahora sí, ya ahora sí. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo y en firme. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie, desde Colombia. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo y en firme. **Señor Norbel Roman:** Don Olman. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo en firme. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Y Norbel de acuerdo.

Señora Yolanda Benavides: Está toda la explicación que don Gustavo nos hizo, todo el asidero legal del por tanto, entonces, lo que él propone es la propuesta de acuerdo que él nos envía a aprobar la propuesta de resolución número 003 RJR 2024 que declara sin lugar en todos los extremos el reclamo administrativo presentado por el servidor Algren Anchia Vargas, cédula de identidad, 109030523 para que se le reconozcan las diferencias salariales del proceso de reclasificación del puesto, indicarle al servidor que de conformidad con el artículo 342 siguiente de la ley de la administración pública, contra la resolución aprobado cabe interponer el recurso de reposición dentro de los 3 días hábiles siguientes a su notificación, o bien el recurso extraordinario de revisión en los términos y supuestos establecidos por el artículo 353 y 354 de la Ley General de administración pública, acuerdo en firme, comuníquese ese es el borrador de acuerdo.

**ACUERDO 8.** Aprobar la propuesta de Resolución No. 003-RJR-2024, que declara sin lugar en todos sus extremos, el reclamo administrativo presentado por el servidor Algren Anchia Vargas, cédula de identidad número 109030523, para que se le

reconozcan diferencias salariales del proceso de reclasificación de puesto. Indicarle al servidor que, de conformidad con el artículo 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, contra la resolución aprobada cabe interponer el recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación o bien, el recurso extraordinario de revisión, en los términos y supuestos establecidos por los artículos 353 y 354 de la misma Ley General de la Administración Pública. Acuerdo en firme.

**Señor Norbel Roman:** Pasemos al siguiente punto, a ver, les agradezco su colaboración. **Señora Silvia Castro:** Nada más, haría Doctor la precisión, bueno, usted ya lo ha indicado, pero de que este acuerdo y los que se consignan a esta Junta ya no podríamos declararlos en firmeza porque no tenemos el quórum requerido para ello, entonces estos sí tendríamos que ratificarlos en la siguiente sesión. **Señor Norbel Roman:** Correcto, ya lo expresé ahí porque vengo contando sí, correcto y a Silvia reiteramos el punto, Doña Yolanda, vamos a ver cuál punto sigue a ver si lo logramos. **Señora Yolanda Benavides:** Este sí, don Norbel para hacer una aclaración que, con respecto en la carpeta que iba el asunto de la elección de la dirección ejecutiva, no lo metí en la misma carpeta, pero sí en los adjuntos que ustedes tenían que tal vez perdón. **Señor Norbel Roman:** Dirección técnica. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, el punto de la dirección técnica como era parte de la misma situación y no le pude aclarar a la señora de la Junta de protección doña Silvia, no, doña Gabriela, que me llamó por aparte y me indicó que se tenía que ir por una situación institucional que se presentó entonces, que por eso se salía de la sesión, para que ustedes sepan cuál fue la razón, estaba la carpeta del asunto de doña de doña Gabriela, en donde venía todo el historial de lo que pasó con su selección y demás, con un archivo de más de 200 folios, estaba en la carpeta que decía Gabriela y tenía que ver con la situación del dejar sin efecto el acuerdo que ya se tomó un acuerdo, entonces dentro de esa situación, porque son hechos concatenados, que no sé si podemos desligar. Doña Gabriela presentó un recurso de apelación y sobre este hay que dar respuesta, ahí ustedes tenían el borrador de acuerdo y don Gustavo está anuente a explicar porque ese sí hay que dar una respuesta que no está en manos de la dirección ejecutiva, sino que ya por el nivel de envergadura de la situación, está en manos de la junta Directiva y estaba en ese ítem verdad entonces para que don Gustavo pueda ingresar, hacer la explicación del caso y la respuesta que hay que dar a este caso como corresponde y que estaba en ese. **Señor Norbel Roman:** OK. Doña Silvia está pidiendo la palabra. **Señora Silvia Castro:** Gracias doctor. No es que a mí sí me preocupa que veamos este punto, porque entonces eso contradice el acuerdo que ya habíamos adoptado respecto del orden, digamos, de cómo tiene esta junta que ir acometiendo la resolución de cada uno de los aspectos relacionados con el acuerdo que en su momento adopto la junta Directiva, respecto a dejar sin efecto el proceso de concurso para nombramiento de la dirección técnica, entonces, no considero oportuno que conozcamos este punto hasta no tener claridad sobre el acto administrativo que dejaría sin efecto el acuerdo que dejó sin efecto el concurso. **Señor Norbel Roman:** No, perfecto, yo también opino igual, más bien sería enredar más la cosa, no estamos listos para contestar esto, porque no hemos resuelto lo primero entonces. **Señor Norbel Roman:** Bueno, así que el siguiente punto, doña Yolanda.

## ARTICULO 10. DECLARATORIA INFRUCTUOSA LICITACION DE COMPRA DE VEHICULO INSTITUCIONAL-----

**Señora Yolanda Benavides:** El siguiente punto tiene que ver con una declaratoria infructuosa de una licitación de compra del vehículo institucional en este campo, en este caso don Steven, que es el que está a cargo de esta área, nos puede ampliar al respecto, si ustedes le permiten el ingreso para que nos pueda ampliar sobre el proceso y porque se declaró infructuoso. **Señor Norbel Roman:** Don Gerardo, votemos para permitir a don Steven ingresar. **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo

**Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Señora Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Don Olman. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Y yo, de acuerdo. **Señor Steven Núñez:** Buenas tardes. **Señora Silvia Castro:** Buenas tardes. **Señor Norbel Roman:** Adelante don Steven, vamos a hablar de la declaratoria infructuosa de la licitación de la compra del vehículo, si nos ayuda muy resumido para poder avanzar, gracias. **Señor Steven Núñez:** Sí, señor, bueno, les informo, lo acontecido fue que nosotros realizamos el proceso como en derecho corresponde, fuimos desde luego autorizados por la junta rectora para seguir el cambio de vehículo, como ustedes saben, estamos en un proceso de renovación de flotilla que inició hace dos años, hace dos años se adquirieron los primeros dos vehículos, el año pasado adquirimos otro y el último por renovar es el que estamos realizando en este momento, lo que aconteció fue que solo recibimos dos ofertas, sin embargo, dentro de las especificaciones técnicas que solicitamos como requisito de ingreso, ninguna de las dos empresas oferentes cumplió, nosotros en su momento les pedimos aclaración, ¿verdad? Sin embargo, posterior a analizar la situación, consideramos que no sería viable continuar con el proceso porque se podría otorgar a cualquiera de las dos empresas una ventaja indebida, entonces por eso tomamos el acuerdo en la Comisión de adjudicaciones y junto con la proveeduría y se declara infructuoso. ¿Entonces, qué corresponde ahora? Volver a ser el concurso y que esta vez los sugerentes, los proveedores cumplan con todos los requisitos de admisibilidad. **Señor Norbel Roman:** Muchas gracias, don Steven. ¿Alguna pregunta? Los miembros de la Junta creo que está muy sencillito, no se pudo va de nuevo. **Señor Steven Núñez:** Así es. **Señor Norbel Roman:** OK, don Steven, Muchas gracias por acompañarnos. Pase muy bien, doña Yolanda pasemos al de acuerdo. **Señor Steven Núñez:** Esten muy bien, hasta luego. **Señor Norbel Roman:** Ya el acuerdo como tal porque ya nos contaron la historia de los por tantos, les parece para ahorrar ese tiempo que ya fue explicado, entonces vamos al de acuerdo. **Señora Yolanda Benavides:** Correcto. Aquí está el borrador de acuerdo en donde está toda la explicación, verdad de lo que nos acaba de indicar don Steven, y al final el por tanto, en donde con base a los criterios formales técnicos de las ofertas recibidas, la Comisión de recomendaciones

de adjudicaciones del CONAPAM acuerda recomendar a la junta rectora 1 declarar infructuoso el presente proceso de licitatorio por cuanto los dos oferentes participantes incumplen aspectos esenciales de la oferta que al aceptarlos posteriormente es darles una ventaja indebida e iniciar un nuevo proceso licitatorio para la compra de un vehículo requerido. Dos, solicitar a la unidad de proveeduría institucional, hacer un informe de esta licitación para de que conformidad con lo indicado en el artículo número ocho niveles de aprobación del Reglamento del proceso de contratación pública de CONAPAM, publicado en el Diario Oficial. La gaceta número 154 del 24 de agosto del 23 enviárselo a la Junta rectora del CONAPAM para que este órgano colegiado quien de él acto final de adjudicación.

**Señor Norbel Roman:** Pues a una votación, si no hay discusión, don Gerardo, si está de acuerdo. **Señor Gerardo Zúñiga:** Sí, solo una preguntita, doña Yolanda. **Señor Norbel Roman:** Sí. **Señor Gerardo Zúñiga:** En el aspecto legal estamos claros de que no tenemos alguna situación en la que los participantes en la licitación nos vayan a reclamar o poner un recurso o algún tipo de situación así. **Señora Yolanda Benavides:** Correcto, don Gerardo, ya don Gustavo había hecho una revisión y, en efecto, ambos proveedores incumplen con especificaciones, los cuales automáticamente los deja fuera del concurso entonces no hay ninguna, no hay por ahí ninguna posibilidad de reclamo. **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo, entonces, de acuerdo con lo propuesto **Señor Norbel Roman:** Muy bien, doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Don Olman todavía está por ahí, Eh, Doña Silvia. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo, de acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Y yo, de acuerdo.

**Señora Yolanda Benavides:** Correcto. Aquí está el borrador de acuerdo en donde está toda la explicación, verdad de lo que nos acaba de indicar don Steven, y al final el por tanto, en donde con base a los criterios formales técnicos de las ofertas recibidas, la Comisión de recomendaciones de adjudicaciones del CONAPAM acuerda recomendar a la Junta Rectora: 1.declarar infructuoso el presente proceso de licitatorio por cuanto los dos oferentes participantes incumplen aspectos esenciales de la oferta que al aceptarlos posteriormente es darles una ventaja indebida e iniciar un nuevo proceso licitatorio para la compra de un vehículo requerido. 2. solicitar a la unidad de proveeduría institucional, hacer un informe de esta licitación para de que conformidad con lo indicado en el artículo número ocho niveles de aprobación del Reglamento del proceso de contratación pública de CONAPAM, publicado en el Diario Oficial. La gaceta número 154 del 24 de agosto del 23 enviárselo a la Junta rectora del CONAPAM para que este órgano colegiado quien de él acto final de adjudicación.

**ACUERDO 9.** Que con base a los criterios formales y técnicos de las ofertas recibidas por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones del CONAPAM, 1. **Se acuerda declarar** infructuoso el presente proceso licitatorio, por cuanto, los dos oferentes participantes incumplieron aspectos esenciales de la oferta que, al aceptárselas posteriormente, es darles una ventaja indebida e iniciar un nuevo proceso licitatorio

para la compra de vehículo requerido. 2- Solicitarle a la Unidad de Proveeduría Institucional hacer un informe de esta licitación para que de conformidad con lo indicado en el artículo No. 8. Niveles de Aprobación del Reglamento del Proceso de Contratación Pública del CONAPAM, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 154 del 24 de agosto de 2023, enviárselo a la Junta Rectora del CONAPAM, para que sea este órgano colegiado quien dé el acto final de adjudicación.

**Señor Norbel Roman:** Pasemos al siguiente punto, Permiso sin goce de salario, Eso es también muy sencillo, creo que lo puedes explicar. **Señora Patricia Quesada:**

¿Una preguntita, perdón, don Norbel, Hasta qué hora tenemos sesión? **Señor Norbel Roman:** Sí. **Señora Patricia Quesada:** Yo tengo otra reunión como habíamos dicho que no íbamos a durar tanto, pero nada más para ver cómo me programo. **Señor Norbel Roman:** Diay yo sigo hasta la voluntad humana, si nos bajamos de menos de 6, ahí termina la sesión. **Señor Olman Chinchilla:** Yo tengo que retirarme ya también.

**Señora Silvia Castro:** Creo que queda un punto, no sé cómo estamos con el orden del día, me parece que queda un punto. **Señora Patricia Quesada:** No

**Señor Norbel Roman:** Bueno, pero yo diría que urgente solo este permiso sin goce de salario porque si no se le va al trabajito y dejamos el resto para después. **Señora Silvia Castro:** Perdón, doctor. No sé si el punto del presupuesto de FODESAF también sería urgente. **Señor Norbel Roman:** Bueno, Yolanda, cuál escoges. **Señora Yolanda Benavides:** Correctos esos dos, el de don Eduardo, compañero de transportes, y la aprobación del presupuesto de FODESAF que hay que mandarlo.

**Señor Norbel Roman:** OK, vamos, con eso. **Señora Yolanda Benavides:** Serían como los dos que más urgen. **Señor Olman Chinchilla:** Bueno, pero yo me tengo que retirar ya. **Señora Marjorie Santamaría:** OK. **Señor Norbel Roman:** Ah, OK, ¿entonces cuántos quedamos? **Señora Yolanda Benavides:** ¿Quién se nos retira? **Señora Mariela Marín:** Yo creo que quedaríamos sin quorum. **Señor Olman Chinchilla:** Yo me tengo que retirar ya. **Señor Norbel Roman:** OK, ya quedaríamos sin quorum. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, básica. **Señora Patricia Quesada:** Lo que hay que hacer, lo que hay que hacer, es ordenar los puntos de acuerdo con el orden de prioridad también.

## **ARTICULO 11. PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DEL FUNCIONARIO DE TRASPORTE EDUARDO JIMENEZ-----**

**Señora Yolanda Benavides:** Sí, va básicamente el de don Eduardo es que él está solicitando un permiso sin goce de salario para irse al organismo de investigación judicial, él estudia en ese campo, se está especializando y le salió esta posibilidad para poderse ir allá 4 meses, entonces básicamente lo que le está solicitando y presenta una nota en donde él solicita el permiso a partir del 6 de agosto, el primero manda una nota diciendo que del primero y después manda una venda, en donde hasta ahora le llegó esta notificación, en donde dice que él va a estar nombrado en ese nuevo puesto para el OIJ, como lo indica la papelería a partir del 7 de agosto y por 4 meses hasta el 7 de diciembre, entonces, lo que él solicita es un permiso sin goce de salario del 7 de agosto al 7 de diciembre, bueno, hasta el 6, por así decirlo,

porque el 7 entra allá, básicamente. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** Gracias, rápidamente solo para que lo tomemos en consideración importante, doña Yolanda, que cuando se requieren este tipo de permisos sin goce de salario tengamos siempre el criterio técnico de desarrollo humano, porque desarrollo humano tiene que hacer una verificación de si la persona funcionaria tiene procesos pendientes con el CONAPAM o cosas de ese tipo que son presupuestos para poder otorgar el permiso, por lo demás, yo no estoy no estaría en contra de la propuesta, pero sí nada más que tengamos en consideración eso entonces la verificación técnica por parte de desarrollo humano, que asumiría ya fue hecha para estos efectos. **Señora Yolanda Benavides:** Ajá, correcto. **Señor Norbel Roman:** Bueno, vamos al cuerdo, a ver si lo logramos y FODESAF y con eso terminamos. **Señora Yolanda Benavides:** Proceda a la votación don Norbel, que es lo que corresponde, correcto. **Señor Norbel Roman:** OK, entonces, don Gerardo se está de acuerdo con el permiso **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie Santamaría:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Don Olman. **Señor Olman Chinchilla:** De acuerdo en firme. **Señor Norbel Roman:** Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Y Norbel de acuerdo.

**Señora Yolanda Benavides:** Sí, va básicamente el de don Eduardo es que él está solicitando un permiso sin goce de salario para irse al organismo de investigación judicial, él estudia en ese campo, se está especializando y le salió esta posibilidad para poderse ir allá 4 meses, entonces básicamente lo que le está solicitando y presenta una nota en donde él solicita el permiso a partir del 6 de agosto, el primero manda una nota diciendo que del primero y después manda una adenda, en donde hasta ahora le llegó esta notificación, en donde dice que él va a estar nombrado en ese nuevo puesto para el OIJ, como lo indica la papelería a partir del 7 de agosto y por 4 meses hasta el 7 de diciembre, entonces, lo que él solicita es un permiso sin goce de salario del 7 de agosto al 7 de diciembre, bueno, hasta el 6, por así decirlo, porque el 7 entra allá, básicamente.

**ACUERDO 10.** Se aprueba la licencia sin goce salarial al funcionario Eduardo Ovarés Jiménez cédula 2-0545-095, por espacio de cuatro meses del 07 de agosto de 2024 al 06 de diciembre de 2024.

**Señor Norbel Roman:** Pasemos al último punto FODESAF y ya para cerrar el viernes. **Señora Yolanda Benavides:** Correcto. **Señor Norbel Roman:** Bueno Yolanda.

## **ARTICULO 12. APROBACION DE PRESUPUESTO 2025 FODESAF-----**

**Señora Yolanda Benavides:** Sí, permítame un segundo, básicamente este año nosotros estamos manejando el mismo presupuesto que el año anterior, nada más, agregamos con leves diferencias, nada más, estamos agregando que hay dos

hogares nuevos y un centro diurno más, pero básicamente nuestro presupuesto para el año 25 sería de 20,213,316,49.00, de los cuales el dos por ciento corresponde a la Ley de FODESAF por 15,811,660,000.00 y por cigarrillos, sí, son de FODESAF y para el programa abandonados de 4,401,656,494.00 verdad que es lo que corresponde a FODESAF esa es específicamente, para un monto del ya indicado, es lo que se estaría aprobando o solicitando aprobación. **Señor Norbel Roman:** OK, entonces ya eso está cotejado y el acuerdo dice lo que debemos, que dice el acuerdo, si puedes hacer la lectura Yolanda. **Señora Yolanda Benavides:** Ah, perdón, el, por tanto, lo que dice es, lo leo completo o solo el por tanto aprobar el pago de FODESAF. **Señor Norbel Roman:** Sí, el acuerdo. **Señora Mariela Marín:** Doña Yolanda, el acuerdo, es lo que dice don Norbel que lea. **Señora Yolanda Benavides:** Todo completo, ok presentación para aprobación. **Señora Silvia Castro:** Perdona, doña Yolanda sería básicamente el por tanto del acuerdo. **Señora Yolanda Benavides:** Correcto, por tanto, se acuerda aprobar el pago de FODESAF 2025 por un monto de 20,213,316,494.00 colones para la atención y cuidado de 14,445 personas adultas mayores en pobreza y pobreza extrema, según SINIRUBE los recursos se transferirán a 145 organizaciones de bien social y 11 municipalidades que ejecutan la modalidad de hogar de larga estancia, centro diurno, red de cuidado y abandonados. **Señor Norbel Roman:** OK, vamos adelante con la votación, don Gerardo, última votación del día. **Señora Silvia Castro:** Doctor, perdona, solo tengo una duda, porque en los considerando se habla no solo el presupuesto global de los 20 mil, sino de un presupuesto adicional para el convenio, me parece que eso quedó fuera del acuerdo. **Señora Yolanda Benavides:** El monto adicional que este año llegó, ese ya había sido contemplado según lo que me indicó don Carlos y ya se mandó toda la justificación porque creo que lo habían gestionado en mayo, de hecho, se pidieron 1500 millones y lo que aprobaron y está dentro de este periodo, no del presupuesto del otro año fueron 1000 millones y acaban de ingresar en estos días fue que se terminaron de tramitar. **Señora Silvia Castro:** Ok, es que la duda que tengo es que en los considerandos se habla de una asignación de los 20 mil millones y el resto y, adicionalmente, un monto para efecto del convenio de atención de abandonados, entonces la duda que tengo es si eso no debió haber quedado dentro del, por tanto. **Señora Yolanda Benavides:** Es que, bueno, hasta donde le puedo explicar, doña Silvia, esto es el presupuesto 2025, verdad, no es 2024, esos 1000 millones de más para abandonados, entró en este periodo 2024 y para el otro año hasta donde se estaba completo. **Señora Silvia Castro:** Podríamos poner nuevamente, rápidamente la proyección de los considerandos, gracias. **Señor Norbel Roman:** Porque es mejor quedar más tranquilos, muchas gracias. **Señora Silvia Castro:** OK más arbitra, ahí, en el en el segundo, dice el ministro de Trabajo y Seguridad Social, media oficio MTSS-DMT-OF-451-2024, fecha 25 de abril suscrito por el ministro de Trabajo, sino el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor periodo 2024, monto de 20,213,316,494.00, y por convenio 4,401,656,494.00 para el apoyo adulto mayor en abandono, eso es lo que dice el segundo considerando. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, correcto, perdón, rectificando es 2024 y si estos 4400 millones es lo que ellos habían asignado para este periodo, que inicialmente eran, creo que es donde están

sumándole el millón de millones de colones a ese monto, qué es lo que están pidiendo la aprobación. **Señor Norbel Roman:** Entonces no entiendo cuál es la duda. Bueno ahí esos dos montos, si lo suma son los 20 mil millones. **Señora Silvia Castro:** Sí, entonces, en el por tanto, dice aprobar el pago de FODESAF 2025 por un monto de 20,213 millones en todo el la duda que tengo es que hablamos arriba de 2024, pero en el por tanto del acuerdo, hablamos de 2025 y es la misma suma, ve dice para el periodo 2024. **Señora Yolanda Benavides:** Correcto, sí, hasta donde yo tengo entendido es del 2025, así fue como me lo pasó, a no ser que sea un dedazo de don Carlos, permítanme tratar de ver cómo lo puedo evacuar, porque yo creo que ya la gente de ahí no está, pero Don Carlos lo tengo al teléfono. **Señora Silvia Castro:** Sí, nada más para aclarar eso, porque sí, como el FODESAF establece plazos y lo que no puede ocurrir es que incumplamos el plazo y se quede el CONAPAM sin el presupuesto o que tomemos un acuerdo que no esté correcto y que para los efectos de FODESAF tengamos que hacer alguna corrección. **Señora Yolanda Benavides:** Don Carlos, no me contesta, podríamos hacerle la consulta a don Steven, que es el que sí tengo a la mano. **Señora Silvia Castro:** OK **Señora Yolanda Benavides:** Si ustedes autorizan que ingrese. **Señor Norbel Roman:** Adelante ya le habíamos permitido el ingreso. **Señora Yolanda Benavides:** Don Steven. **Señor Steven Núñez:** Sí, bueno, hola sí. **Señora Yolanda Benavides:** Disculpe la interrupción, es que tenemos una duda con respecto, no sé si usted en este momento puede observarlo don Carlos me explica o envía a aprobación de la junta los recursos de FODESAF que están estipulados para el año siguiente hasta donde yo conversé con don Carlos Molina, pero en el por tanto dos indica que corresponden al periodo 2024 y en el acuerdo abajo, al final indica que es para FODESAF 2025. ¿Usted nos podría quitar esa duda para no inducir a la junta a un error en el acuerdo final? **Señor Steven Núñez:** Usted puede subir para ver a cuál oficio se refiere para confirmar. **Señora Yolanda Benavides:** Sí, correcto. **Señor Steven Núñez:** Vamos a ver. **Señora Yolanda Benavides:** Yo le indicaba la junta que don Carlos me indicaba que era para el presupuesto del año que viene, pero acá habla del periodo 2024 y que los 1000 millones adicionales que hace unos días tramitamos correspondían a este periodo, no al que sigue. **Señor Steven Núñez:** Sí, sí, correcto, le confirmo efectivamente, ese oficio, el 451, ya que lo vi y corresponde a recursos del periodo presupuestario 2025 y el monto que hablas de oficio, que aquí lo estoy viendo, es por un total de 20,213,316,494.00 **Señora Yolanda Benavides:** Esto sería un error y nada más, es cambiarle el número a 25. **Señor Steven Núñez:** Sí, nada más, lo que pasa es que tal vez don Carlos se equivocó, como lo enviaron en este año, pero sí efectivamente, ese oficio, que ya lo vi corresponde a recursos para el año siguiente. **Señora Yolanda Benavides:** OK, correcto, entonces si estábamos bien diciendo que era del presupuesto 2025 porque yo decía no, el monto es diferente para este año, pero perfecto, está bien, muchas gracias, don Steven. **Señor Norbel Roman:** Vamos a hacer la votación con respecto a eso ¿Don Gerardo, si está de acuerdo? **Señor Gerardo Zúñiga:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doctora Marín. **Señora Mariela Marín:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Patricia. **Señora Patricia Quesada:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Doña Marjorie. **Señora Marjorie**

**Santamaría:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Don Olman. **Señora Silvia Castro:** Don Olman, se nos, ahí está. **Señor Norbel Roman:** OK, Doña Silvia. **Señora Silvia Castro:** De acuerdo. **Señor Norbel Roman:** Y yo, de acuerdo, solo falta que don Olman aparezca. **Señora Yolanda Benavides:** Doña Patricia tenía cerrado el micrófono, pero ya habían votado todos, perfecto, muchas gracias. **Señor Norbel Roman:** Bueno, entonces, feliz tarde que la pases bien. **Señora Yolanda Benavides:** Gracias a todos.

**ACUERDO 11.** Se aprueba el PAO-DESAF 2025 por un monto de  $\text{¢}20.213.316.494,00$  (veinte mil doscientos trece millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones exactos) para la atención y cuidado de 14.445 personas adultas mayores en pobreza y pobreza extrema según SINIRUBE. Los recursos se transferirán a 145 Organizaciones de Bienestar Social y 11 Municipalidades, que ejecutan las Modalidades de Hogar de Larga Estancia, Centro Diurno, Red y Abandonados.

Sesión con una duración de 2:40 min